

238
20/



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA DEUDA EXTERNA: OBSTACULO FUNDAMENTAL
PARA LA SUPERACION DE LA CRISIS Y DESARROLLO
DEL ESTADO MEXICANO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MA. DE LOURDES ESCOTO ALARCON



CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO, D. F. 1991

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA DEUDA EXTERNA: OBSTACULO FUNDAMENTAL PARA LA SUPERACION
DE LA CRISIS Y DESARROLLO DEL ESTADO MEXICANO

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO 1 EL ESTADO MEXICANO

1.1	CONCEPTOS	1
1.2	ELEMENTOS	9
1.3	ESTRUCTURA Y ORGANIZACION	17
1.4	FUNCIONES	28
1.5	FINES.....	36

CAPITULO 2 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA DEUDA EXTERNA
DEL ESTADO MEXICANO

2.1	DEFINICION DE DEUDA EXTERNA Y PUBLICA	41
2.2	CAUSAS DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO	46
2.3	MEXICO INDEPENDIENTE (1822-1876)	48
2.4	PORFIRIATO	54
2.5	REVOLUCION	59
2.6	POST-REVOLUCION	65

CAPITULO 3 LA DEUDA EXTERNA EN EL PERIODO ACTUAL

3.1	1970-1976	71
3.2	1976-1982	75
3.3	1982-1988	83
3.4	1988-1994?	93

CAPITULO 4 POSIBLES SOLUCIONES SOBRE DEUDA EXTERNA

4.1	LEGISLACIONES DE LA DEUDA EXTERNA	100
4.2.	RENEGOCIACION	108
4.3.	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	113
4.4.	ALTERNATIVAS Y PERSPECTIVAS	116

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El presente estudio, tiene como finalidad conocer uno de los grandes problemas actuales, como lo es la "Deuda Externa".

México, Estado al que enfoco el presente estudio tiene, entre otros, el gran problema de su deuda, ésto se debe a que una buena parte del endeudamiento es originado por el sector público, el cual ha contraído una gran cantidad de empréstitos con Instituciones financieras de crédito extranjeras.

Con el objeto de realizar un bosquejo general del problema antes aludido, en el primer capítulo hago mención sobre el Estado, ésto es para tener una noción general del mismo. Considero conveniente señalar los elementos que integran al Estado, su estructura, sus funciones y uno de los aspectos primordiales como lo es el de fomentar y estabilizar la actividad económica; y por último señalo los fines e ideales de cualquier Estado.

En el capítulo siguiente hago mención de los antecedentes de la deuda, así como cuales fueron las causas que la originaron.

En el capítulo tercero explico el momento en que estalla la crisis del Estado Mexicano, así como las

consecuencias que se han venido observando hasta nuestros días, con el objeto de "Disminuir una parte del endeudamiento".

Por último señalo algunas posibles soluciones a dicho problema, tanto jurídicas como económicas y hago mención de la fuente principal de financiamiento, que ha venido realizando un papel importante en el mundo internacional.

Considero este tema como uno de los más importantes e interesantes, al que se le debe de dar prioridad, ya que el endeudamiento externo ha llegado a ser un obstáculo fundamental para el desarrollo del Estado Mexicano; sin embargo es importante aclarar que hace falta mucho por escribir al respecto y que el presente trabajo no es mas que un modesto estudio de una pequeña parte de tan grande y serio problema.

CAPITULO 1

1.1 CONCEPTO DE ESTADO

Etimológicamente la palabra Estado proviene del Latín status, de stare, estar, es decir condición de ser. En Italia surge esta palabra como una necesidad que comprendiera la formación total de una sociedad de ahí se formó la palabra stato.

Esta palabra la empezaron a asociar con el nombre de determinadas ciudades, pero en realidad designaba justamente al gobierno y a la corte.

Machiavello fué el primer italiano que utilizó la palabra Estado en su libro "El Príncipe", en él señala "... que la finalidad del Estado es subsistir, coexistir y engrandecerse". (1)

Históricamente los griegos llamaron al Estado "POLIS" que significaba Ciudad, por lo tanto la ciencia del Estado entre ellos se edificó sobre el Estado-Ciudad.

En Roma, el Estado se identificaba con la comunidad de ciudadanos, es decir "Civitas".

En la Edad Media, hay un gran número de formaciones

1) Maquiavelo. "El Príncipe" Ed. Porrúa, S. A. Segunda Edición. México, D. F. 1958. Cfr. pag. 150

políticas por lo que surge la poliarquía. Mas tarde con el Renacimiento, los derechos de Rey, el poder de mando y la administración pasan a formar parte del Estado.

Se designó con el concepto de Estado a la organización política, que contaba con la autoridad soberana y se ejercía sobre una población en un territorio determinado.

Algunos autores estudian al Estado desde diferentes puntos de vista como son el sociológico, el jurídico y el político (2).

Herman Heller, jurista alemán considera al Estado en el aspecto sociológico como grupo territorial de dominación.

En su teoría sostiene que el hombre no crea al Estado mediante una síntesis subjetiva, sino que se lo encuentra como una formación objetiva y real, ya que el hombre vive la vida social como una estructurada conexión afectiva mediante una síntesis objetiva. Cuando el hombre encuentra esta formación objetiva se da la unidad de ordenación es decir la unidad ideal de una conexión normativa de sentido y unidad de organización. Señala que sin esta ordenación objetiva no es posible una organización duradera y mucho menos la

2) González Uribe Héctor. "Teoría Política" Octava Edición. Ed. Porrúa, S.A. México, D.F., 1985
Cfr. pag 170

estructura de efectividad que se llama Estado. Por lo tanto, "el Estado es una unidad real de acción" (3).

El Estado tiene que mantener, extender y reproducir, de manera permanente, una comunidad de voluntades y valores que vendrá a servirle de cimiento, realizándolas en forma mediata a través de instituciones, por la influencia ejercida en la enseñanza y por la formación de la opinión pública.

El Estado no se puede identificar con ninguno de sus elementos.

El Estado no es un orden normativo, tampoco lo es el pueblo. No está formado por hombres sino por actividades humanas, un hombre por mucho que se someta a un Estado, aunque se trate de un Estado totalitario, pertenece siempre a diversas organizaciones, de naturaleza eclesiástica, política, económica, que le reclaman con cierta intensidad y con frecuencia.

El Estado tampoco puede ser identificado con los órganos que actualizan su unidad de decisión y acción. Por tal motivo la organización estatal es aquel status renovado constantemente por los miembros en el que se juntan

3) Heller Herman. "Teoría del Estado". 2ª Edición. Fondo de Cultura Económica. México, D.F., 1961
Cfr. pags. 179-156

organizadores y organizados.

La unidad real del Estado cobra existencia únicamente por el hecho de que un gobierno disponga de modo unitario sobre las actividades, necesarias para la autoafirmación del mismo.

Heller hace una diferencia entre el Estado y el derecho, concibiendo a este último como condición necesaria del Estado y así mismo al Estado como la necesaria condición del derecho, no existe ni validez jurídica normativa ni poder estatal. La relación entre el derecho y el Estado debe ser estimada como una relación dialéctica, es decir, como relación necesaria de las esferas separadas y admitidas en cada polo en su opuesto. (4)

Por lo que el Estado en el aspecto sociológico, es una unidad de ser y deber ser, de acto y sentido, de decisión y de acción encarnada en una realidad social, o sea una agrupación formada por un conjunto de individuos cuya nota es la calidad de su poder.

En el aspecto jurídico, Hans Kelsen, formalista de derecho, consideró que el Estado se reduce a un orden normativo, es decir, que el Estado no es un hecho natural,

4) Heller Herman. "Teoría del Estado". 2ª Edición. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1961
Op. Cit. pag. 108

ni social, sino jurídico, porque pertenece al mundo deontológico, del deber ser, es decir, pertenece a un sistema de normas. Además, agrega que "el Estado no puede ser mas que el orden jurídico entendiendo por orden jurídico el positivo, ya que es imposible admitir la validez de otro orden cualquiera" (5).

Establece que el Estado es idéntico al derecho, pero la soberanía se la atribuye al derecho, como supremacía del orden jurídico estatal, sin que esta soberanía sea cualidad de la fuerza o poder del Estado. Es decir, el Estado crea el derecho y el orden jurídico para someter el poder del Estado al derecho.

Un Estado es soberano cuando el conocimiento de las normas jurídicas demuestran que el orden personificado es un orden supremo es decir cuando es un orden jurídico total.

No hay fin alguno que el Estado pueda perseguir si no es en la forma de derecho, y este supuesto admite la relación de fines y medios, el Estado y el derecho no son fines, sino medios, llamándolos fines jurídicos (6).

El Estado visto como entidad jurídica establece que

5) Kelsen Hans. "Teoría General del Estado" Fondo de Cultura Económica. Primera Edición, México, D.F. 1934. Cfr. pag. 18

6) Kelsen Hans. "Teoría General del Estado" Op. Cit. pags. 19-55

es más que un orden normativo, un esquema interpretativo basado en fórmulas de derecho.

Adolfo Posada, sostiene que el Estado se revela como un fenómeno político, como un proceso en el que se conjugan dos elementos: La soberanía como potencia o poder supremo y la norma como orden jurídico o Estado de Derecho.

El Estado deberá concebirse como síntesis viva -dinámica- de las nociones de soberanía y ley, realizadas en un espacio dado y en su tiempo, tanto la soberanía como la ley son definidas por las condiciones que limitan la acción del poder, en cuanto es instrumento de la ley.

Sostiene que entre la soberanía y la ley existe una interrelación, porque el poder supremo crea el orden y se somete a él por imperativos de carácter ético.

Estos imperativos son creados por el hombre, como seres racionales y libres, los cuales son capaces de formar sociedades políticas, y estas a la vez Estados donde se hace efectivo el derecho.

El Estado en el aspecto político es un poder, donde los hombres ordenan su conducta según la fórmula del más fuerte, por lo que la política es física. (7)

7) Posada Adolfo. "La Idea Pura del Estado" Editorial Porrúa, S. A. Segunda Edición. México, D.F. 1965. Cfr. pags. 53-64

Heller y Kelsen analizan el Estado como una entidad única dentro de un ámbito social y jurídico respectivamente, en cambio Jellinek, jurista alemán, estudia el concepto de Estado abarcando los dos aspectos.

Jellinek señala que en el aspecto social, "el Estado es la unidad de asociación dotada originariamente del poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio". (8)

Esto indica que en la base del Estado se realizan hechos sociales por un conjunto de voluntades que persiguen un fin específico; creando así asociaciones, y éstas a su vez al Estado, considerándolo una unidad.

La intensidad en las asociaciones privadas es mínima, aumentando en las asociaciones públicas y alcanzando su mayor grado en el Estado ya que éste es la organización más perfecta.

En el aspecto jurídico, define al Estado como "la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio".

(9)

8) Jellinek George "Teoría General del Estado" Fondo de Cultura Económica. Segunda Edición Alemana. México, D.F. 1958 Cfr. pag. 109

9) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 110

Se entiende por corporación una forma de síntesis jurídica, para expresar las relaciones de la unidad de asociación y su enlace con el orden jurídico.

La personalidad jurídica del Estado consiste en que el ordenamiento jurídico le atribuye derechos y deberes, siendo éste persona y corporación.

Jellinek considera que el término Estado debe contener voluntades humanas y poder de mando en un territorio determinado.

Estoy de acuerdo con este jurista, porque considero que si hay normas y leyes que rijan en un territorio determinado, es porque existe el elemento humano y éste en un conjunto de voluntades persiguen una finalidad determinada, obteniendo así la facultad o poder para promulgar, derogar y revocar los estatutos que beneficien o perjudiquen al Estado. Además el Estado como un hecho natural existe para la sobrevivencia de la humanidad, por ello, el Estado crea al derecho para tener una vida social estructurada y organizada.

1.2 ELEMENTOS DEL ESTADO

De acuerdo con Jellinek, los elementos constitutivos del Estado, son: el pueblo, el territorio y el poder.

La población se presenta como un conglomerado humano radicado en un territorio determinado, su concepto es cuantitativo. Desde un punto de vista sociológico es el total de seres humanos que habitan en el Estado.

El Pueblo es un concepto jurídico que determina la relación entre el individuo y el Estado. El pueblo comprende aquellos individuos que están sujetos a la potestad del Estado, ligados a éste por el vínculo de la nacionalidad.

Algunos autores manejan el término población porque sostienen que todas las personas participan en el Estado y por lo tanto tienen derechos y obligaciones; sin embargo, otros autores, utilizan la palabra pueblo, refiriéndose a las personas que participan en asuntos jurídicos, políticos y legales dentro del Estado, y sobre todo por el vínculo jurídico-político de nacionalidad.

Utilizaré la palabra pueblo, debido a que la tesis que estoy realizando se refiere al aspecto jurídico, el cual está ligado con mi carrera de Derecho y además sosteniendo que el pueblo es el elemento primordial del Estado.

Podemos distinguir dos funciones del pueblo: la objetiva y la subjetiva.

En la calidad objetiva es el pueblo objeto de la actividad del Estado. Esto quiere decir que los individuos titulares de las más altas funciones, en cuanto individuos, están sujetos a la voluntad del Estado expresadas en las formalidades de la ley.

En su calidad subjetiva, forma a causa de la unidad del Estado, una corporación, esto quiere decir que, todos los individuos están unidos, enlazados entre sí. Esta subjetividad se exterioriza mediante el reconocimiento que hace el Estado al individuo de su carácter de miembro de la comunidad. (10)

El segundo elemento del Estado es el Territorio, palabra que viene de terra patrum, es decir la tierra de los antepasados. Este elemento da fuerza y riqueza al Estado.

El Estado necesita forzosamente de un territorio para ejercer sus funciones de Servicio, Coordinación y Control; poco importa que el territorio sea grande o pequeño, rico o pobre, continental o insular.

10) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 332

El territorio es un elemento que da fuerza y riqueza al Estado y en muchas ocasiones ha sido objeto de envidia para los vecinos; abarca, no solamente la superficie con sus campos, montañas, ríos y lagos, sino también el subsuelo, con sus minerales, el espacio atmosférico y las costas y litorales, con su extensión de mar territorial.

Dentro del territorio actúan causas o circunstancias como el clima, la naturaleza del suelo, los múltiples accidentes geográficos y los recursos naturales, comprendiendo la superficie terrestre, el subsuelo, la atmósfera y el mar territorial; los hombres componen el Estado y dentro del territorio se ejerce el poder estatal.

El territorio cumple dos funciones: la negativa y la positiva. (11)

La negativa consiste en señalar al Estado sus límites y sus funciones, sus fronteras, el ámbito espacial de validez de sus leyes y órdenes.

La positiva se refiere a dotar al Estado del instrumento físico, necesario para el cumplimiento de su misión de servir al bien público temporal.

11) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 322

El territorio es la base para que el Estado pueda realizar sus funciones de Control y Vigilancia sobre la población por medio de Oficinas Aduanales y de Migración.

El Estado no puede actuar ni mantener su existencia sin contar con su territorio, debe tener un verdadero derecho sobre el mismo.

El derecho sobre el territorio no puede ser sino un derecho real, un derecho de Dominio. (12)

El territorio no es más que un medio o instrumento al servicio del fin del Estado. Es una condición de existencia sin la cual ni el hombre ni el Estado podrían subsistir. Por lo que la entidad estatal dentro del territorio ejerce su poder.

El territorio del Estado Mexicano es el espacio donde sus órganos ejercen las tres funciones primordiales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El territorio es el fundamento espacial para que el Estado pueda desplegar su autoridad sobre todos los hombres que viven en él, ya sea ciudadanos propios o de un país extranjero, los mandamientos de autoridad del Estado deben

12) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op Cit. pag. 321

realizarse dentro de su territorio. La entidad estatal no es propietaria del espacio territorial, es decir no ejerce sobre éste un derecho real.

En nuestra Constitución se determina al territorio enumerando las partes integrantes de la federación y del territorio nacional. Arts. 42 y 48.

El art. 42 menciona la tesis tridimensional del ámbito de validez espacial de nuestro orden jurídico, no sólo se refiere al territorio como la superficie terrestre del mismo, sino que además concibe como integrante del territorio nacional al espacio y al subsuelo.

El territorio nacional comprende:

- Las partes integrantes de la federación: son las entidades Federativas.
- Los arrecifes y cayos en los mares adyacentes.
- Las islas situadas en el océano pacífico.
- La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas.
- Las aguas de mares territoriales en las extensiones y términos que fija el Derecho Internacional.
- El espacio situado sobre el territorio nacional con

extensión y modalidad del derecho internacional.

Como tercer elemento del Estado, tenemos al Poder, "entendiendo por éste la fuerza, el dominio, imperio o jurisdicción que se tiene para ordenar, mandar o hacer una cosa obligando a las personas a obedecer". (13)

El poder del Estado tiene como finalidad organizar la vida política y realizar el bien común, es el representante de todas las voluntades de una sociedad y por lo tanto es soberano y supremo, no sujeto a ningún otro poder.

Jellinek distingue dos clases de poderes: el poder no dominante (social) y el dominante (político). El primero se caracteriza por la posibilidad de dar órdenes a los miembros de una asociación, pero carece de fuerza para obligar a que se ejecuten sus órdenes. (14)

Es decir, es un poder social limitado, temporal y de naturaleza diferente. Como ejemplo se tiene a la Iglesia Católica la cual no está dotada de autoridad con respecto a sus seguidores. Los medios de que dispone para sancionar sus prescripciones son de carácter disciplinario.

13) Cfr. De Piña y Vera Rafael "Diccionario de Derecho". Editorial Porrúa, S.A. Decimocuarta Edición. México, D. F. 1986. pag. 386

14) Jellinek George "Teoría General del Estado" Dp. Cit. pag. 399

El medio más fuerte para hacer valer el poder no dominante es la disolución de las relaciones sociales.

El poder dominante o político, es el que corresponde al Estado en general, es un poder total, que dispone del monopolio de la fuerza, la cual se ejerce en la sociedad.

"Dominar quiere decir mandar de un modo incondicionado para poder ejercer la coacción con el fin de que se cumplan los mandatos". (15)

Este poder tiene como característica, la libertad, la energía y la superioridad. Una libertad porque en virtud de su soberanía no hay poder alguno, ni interior, ni exterior que pueda obligarlo a actuar por coacción. La energía, implica fuerza, dinamismo capaz de imponerse a fin de estar en aptitud de cumplir su misión con eficacia. Superioridad, esta por encima de todos los demás poderes sociales y dispone de medios para hacer cumplir sus órdenes. (16)

El poder político realiza una empresa, esa empresa es de gobierno y el gobierno es de un grupo humano. Este poder gobierna por la creación continúa del orden y del derecho; por ello, para gobernar al grupo humano, debe crear un

15) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 350

16) González Uribe Héctor "Teoría Política". Editorial Porrúa, S. A. Edición Séptima, México, 1989 pag. 360

orden, no sólo material, sino jurídico.

Todo acto de poder de dominación es un acto del Estado, es la voluntad que tiene para cuidar de la comunidad y de cumplir con sus fines. De aquí que el poder del Estado en su organización y en el cumplimiento de sus fines son el objeto del Derecho Político. "Todo derecho político es una doctrina de los poderes del Estado, de sus órganos, de sus funciones, de sus límites, de sus derechos y sus deberes".

(17)

El poder del Estado para ser legítimo y eficaz, debe apoyarse en el poder no dominante, en las fuerzas reales de una comunidad. El Estado es inconcebible sin el poder del que se provee; y por lo tanto Estado y poder mantienen una estrecha relación como un proceso de autolimitación y autodeterminación.

17) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. cit. pag. 353

1.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL ESTADO

La lucha contra el absolutismo se dio por primera vez en la estructura del Estado, la cual fué, reconocida, exigida y definida en interés de la comunidad y del individuo.

A partir de la Revolución Francesa, el Estado se caracteriza por estar estructurado en forma organizada y compuesto por órganos. Entendiéndo por órgano a una persona, institución o unidad administrativa a quién se encomiendan aplicaciones de la ley.

El órgano del Estado consta de 2 elementos: El objetivo y el subjetivo. El primero está constituido por un conjunto de atribuciones y poderes que la ley señala. El segundo, es la persona que ejercita la competencia estatal reconocida por la ley. (titular del órgano).

La actividad y fines del Estado se manifiestan por medio de la actuación de sus órganos. Jellinek clasifica a los órganos estatales en inmediatos y mediatos. (18)

Los inmediatos son aquellos que van a determinar la vida misma de las asociaciones estatales. Estos son

18) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pags. 441-484

indispensables para la organización del Estado. Los órganos inmediatos son los individuos. Un sólo hombre puede reunir en sí todo el poder del Estado, con exclusión de las demás personas.

Los mediatos son aquellos cuya situación no descansa de un modo inmediato en la Constitución sino derivan directamente de leyes secundarias; y están subordinados a otro órgano inmediato.

Los órganos inmediatos del Estado se subdividen en Organos Creadores y Creados, Organos Primarios y Secundarios, Organos Simples y Potenciales, y, Organos Sustantivos Dependientes e Independientes.

Los Organos Creadores dan nacimiento a otros órganos. Ejemplo, el Congreso o el cuerpo electoral en una democracia representativa, los constituyo después de una revolución. Los creados están limitados jurídicamente al acto de creación, cuando se renuevan los poderes, como ocurre hoy en México, cada seis años.

Los Organos primarios sólo pueden manifestar su voluntad a través del órgano secundario. Ejemplo, el pueblo en las democracias después de realizar elecciones. Los secundarios se encuentran con respecto a otro, en una relación orgánica, y lo representan de un modo inmediato.

Ejemplo: los Parlamentos con respecto al pueblo que los ha elegido.

Los Organos Simples por la cualidad misma del individuo que se ve llamado a ser titular del organo, ejemplo: el Presidente de la República, y los Potenciales son aquellos que reúnen en su persona jurídicamente varios organos, ejemplo: la calidad de alcalde en un municipio.

Los Organos Independientes o Sustantivos son aquellos que pueden exteriorizar una voluntad, que tienen fuerza para obligar inmediatamente al Estado y a sus súbditos. El Dependiente carece de fuerza obligatoria. Estos organos inmediatos son: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los organos mediatos los clasifica en facultativos y necesarios.

Los facultativos son los que pueden ser creados por el jefe del Estado y los necesarios son los que instituye el jefe del Estado en cumplimiento de preceptos constitucionales y legales, ejemplo: Ministro o Canciller en los gobiernos parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto, observamos que los organos están ligados con el Estado, y por medio de ellos da sus ordenes y decisiones.

Los órganos mencionados actúan siempre en nombre y representación del Estado, es decir no poseen personalidad alguna, sino que Estado y Órgano forman una sola unidad.

Los órganos forman la estructura del Estado y éste es el único que tiene personalidad jurídica.

La organización Política del Estado es una fundación o creación social que tiene por finalidad la realización del bien común a través de sus órganos representativos.

Los órganos que integran al Estado Mexicano de acuerdo con su Administración son los siguientes:

1. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
2. Tribunal Superior de Justicia del D. F.
3. Procuraduría General de la República.
4. Procuraduría General de Justicia.
5. Gobierno del Distrito Federal
6. Departamentos Administrativos del D. F.
7. Secretarías de Estados.
8. Organismos Descentralizados.
9. Empresas de participación estatal.
10. Instituciones Nacionales de Crédito.

Una vez visto el concepto de órgano y organización del Estado, señalaré las formas de Estado y las formas de Gobierno.

Forma es la ordenación, estructura o modo de como se extereorizan los actos de un Estado.

La forma de Estado se refiere a las relaciones que se establecen entre pueblo, territorio y poder, es una especial configuración de la organización política; es decir, modo o manera de ser de la entidad o Institución. Por otro lado, las formas de gobierno son los modos de formación de los órganos esenciales del Estado, de sus poderes y de sus relaciones, encaminados a la ejecución de las leyes. Es decir el gobierno es una parte del Estado que tiene funciones diferenciadas y específicas que forman la estructura especializada, mediante la cual el Estado hace, efectivas sus funciones. (19)

Las formas del Estado se reducen a dos: El Estado puede ser simple (unitario) o compuesto (federal).

El Estado simple o unitario es aquel en el que existe un sólo órgano que dicta la ley sobre cualquier materia, con vigencia espacial en todo su territorio, la autoridad está centralizada.

El Estado compuesto o federal es el formado por la unión de dos o más Estados, ejemplo: La República Mexicana,

19) Porrúa Sánchez Francisco. "Teoría del Estado". Editorial Porrúa, S.A. Cuarta Edición. México, D.F. 1954. pags. 343-349

Argentina, Estados Unidos de América; éste se desarrolla en 3 etapas:

1. La independencia previa de Estados Soberanos.
2. La Unión formada por ellos.
3. El nacimiento de un nuevo Estado que comprende a todos sin absorberlos.

Aquí en la federación, cada Estado tiene funciones locales, en relación con su territorio, pero existen también las funciones federales, con atribuciones propias cuyo espacio abarca la totalidad del Estado.

Las formas de Gobierno se dividen en Monarquía, república y Democracia; de acuerdo con sus funciones en aristocracia y autocracia.

La monarquía es una forma de gobierno que se fundó con el carácter de la "Persona" forma al órgano supremo de un Estado y se le llama Monarca, Rey o Emperador, permanece en el puesto durante toda su vida y la transmite hereditariamente. La monarquía puede ser absoluta, es decir, el gobierno está sujeto al sólo arbitrio del Rey. Las tres funciones del Estado, Legislativa, Ejecutiva y Judicial, se centralizan en una sola persona porque la soberanía se deposita en él.

En la monarquía limitada: La actuación pública del rey,

está sometida y encauzada por un orden jurídico fundamental, cuya creación no proviene de él, sino del poder constituyente del pueblo representado en una Asamblea que lo expide. Esta forma de gobierno es la que tiende a desaparecer.

La república proviene de la palabra latina "res" cosa y "pública" pública; es decir, la cosa pública.

La cosa pública es el patrimonio económico, moral y cultural de todos los miembros del cuerpo social, sin distinción de clases y que tiene como bases fundamentales el interés de la patria, la igualdad, el derecho y la justicia.

La república es una forma de gobierno de un Estado, cuyo titular o jefe de la función legislativa es elegible por el pueblo, es decir es de origen electivo y popular.

Jellinek señala 4 formas de república:

1. Repúblicas en que el soberano tiene carácter corporativo. Es decir, una corporación adquiere la soberanía sobre un país o sobre un Estado ya existente. Su característica consiste en que dirige el Estado una voluntad cuya función no consiste en obrar en nombre del Estado sino que tiene una doble función: Esta dentro del Estado y fuera del mismo.

2. Repúblicas/Oligocráticas son aquellas en las que un corto número de personas, según la Constitución, son las que forman la voluntad soberana.
3. Repúblicas aristocráticas son las que están en manos de una clase privilegiada.
4. República democrática es aquella que descansa sobre el carácter de la comunidad del pueblo como órgano supremo del Estado; esto es, sobre la intervención de todas las personas que se encuentran dentro del Estado. (20)

También una república puede ser federal, en ella concurre un organismo general denominado "Federación" y hay entidades federativas o Estados que asumen esferas parciales de competencia.

Jellinek menciona las diferencias entre República y Monarquía.

En la República, la voluntad del Estado se forma por un proceso jurídico de diferentes individualidades que personifican a los órganos Estatales. Mientras que en la Monarquía dicha voluntad se externa por una persona, en la que se supone radica la soberanía. (21)

20) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. 579-583

21) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 554

En la Constitución Mexicana, se señala la forma de gobierno y de Estado en el artículo 40.

"Es voluntad del pueblo Mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

En primer lugar es República porque es el pueblo quien elige al presidente en forma directa, a través del Sufragio Universal y por el término de 6 años, el presidente no podrá volver a desempeñar nuevamente ese puesto, por lo tanto "se deposita al ejercicio del supremo poder ejecutivo de la Unión en un sólo individuo que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos" Art. 80 de la Constitución.

Es democrática porque la soberanía reside en el pueblo, compuesto de ciudadanos que actúan en un plano de igualdad.

Artículo 39 Constitucional "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público demana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Democracia etimológicamente significa el poder del pueblo, demos=pueblo y kratos=poder, es decir, "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo".

La Democracia es una forma de gobierno estructurada jurídicamente, y sistematizada en cuanto que se crea y organiza por el orden fundamental del derecho o constitución, es decir, el gobierno que emana de la voluntad mayoritaria del grupo total de ciudadanos y tiene como finalidad el bienestar colectivo.

Esta forma de gobierno, no atiende, como la república y la monarquía, a la indole del titular máximo de la función ejecutiva sino a distintos elementos que concurren en la actividad gubernativa en que se traduce el poder estatal.

El elemento central sobre el que se asienta la democracia es el pueblo, es decir, el ciudadano.

En términos generales podemos decir que la democracia se considera una forma de gobierno y de vida en la que el pueblo es el origen, el sostén, y la justificación del poder público. La participación de los ciudadanos en las funciones públicas constituyen las instituciones democráticas.

Una vez observada la estructura y organización diremos que el Estado mexicano es un Estado federal y republicano teóricamente, las entidades federativas son

autónomas en cuanto que su población tiene la libertad de elegir a su gobernador y a los diputados que integran su legislatura.

Sin embargo, en la realidad el pueblo ya no elige ni a su propio presidente; sí, se dan las elecciones pero se manejan de tal manera que no queda el representante que elige el pueblo, sino el que arrebató, el que se apodera del poder. Esta persona que usurpa va a ser el presidente de la república mexicana, él cual va a designar a los miembros de su gabinete.

El Estado en México jurídicamente es un Estado federal, pero facticamente es un Estado desvinculado política, administrativa y legislativamente.

1.4 LAS FUNCIONES DEL ESTADO

Todo Estado tiene que realizar funciones en su vida, tiene que haber determinadas manifestaciones de actividad, a través de ellas el organismo político puede llegar a realizar los fines que lo originan y justifican.

En virtud del vínculo que existe con sus fines, en la actividad del Estado, surge una división donde encontramos las siguientes funciones fundamentales:

Función Legislativa, Función Judicial y Función Administrativa.

FUNCION LEGISLATIVA: "Establece una norma jurídica abstracta, que regula una pluralidad de casos o hechos individuales". (22)

Esta función la podemos definir como: La actividad del Estado que tiende a crear el ordenamiento jurídico y se manifiesta por la elaboración y formulación de las normas, las cuales regulan la organización del Estado, y el funcionamiento de sus órganos, las relaciones entre los Estados, el vínculo o enlace entre el ciudadano y el Estado y las relaciones de los ciudadanos entre sí.

22) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 497

El órgano Legislativo está compuesto de dos cámaras: La cámara de diputados y la cámara de senadores, las cuales realizan la función legislativa.

El sistema de las dos cámaras impide el predominio del órgano Legislativo, la participación de ambas en la elaboración de las leyes permite la reconsideración de la segunda cámara, de los errores cometidos por la primera, lográndose, de esta forma la optimización en la creación de la ley.

En esta función el jefe del Estado, realiza actos legislativos cuando elabora determinadas leyes, presentando iniciativas o promulgando.

La función Legislativa se divide en:

Función Legislativa Ordinaria: Es la que regula las relaciones de los particulares entre sí.

Función Legislativa Constituyente: Elabora las normas que van a regir la estructura fundamental del Estado, o sea a sus órganos mediatos e inmediatos. Esta función la podemos observar en dos aspectos:

Función constituyente originaria y función constituyente permanente: La primera es la facultad que tiene un pueblo para dictar las normas constitucionales,

cuando el orden social se ha trastornado, y la segunda, es la que realiza el organo formado por el poder legislativo federal y las legislaturas de los Estados, que tienen la facultad de aumentar las normas constitucionales.

La ley suprema de toda la función legislativa es la Constitución. Las constituciones de los Estados, relacionadas con la división de la función legislativa se clasifica en:

Según sus reformas en Flexibles y Rígidas. Una constitución es Flexible cuando puede ser modificada por el organo legislativo fundamental es decir no requiere de formalidades. Y es Rígida, cuando se exige para modificarla que se observe un procedimiento excepcional.

Nuestra Constitución mexicana es rígida porque sus reformas tienen que ser hechas por el constituyente.

Por su nacimiento se clasifican en: Otorgadas y de Origen Popular. Las primeras tanto su redacción como su imposición se efectúan por una voluntad superior del Estado.

Las de origen Popular, surgen de la elaboración que tiene lugar en una asamblea constituyente de ciudadanos.

En nuestra constitución, se tipifica legislativamente en sus artículos 50 al 79 y 135.

En su artículo 50 nos señala que la función legislativa se deposita en un Congreso General, éste es bicameral, es decir se ejercita tanto por la cámara de diputados como por y la cámara de senadores; las cuales tienen la función de iniciar, discutir y aprobar normas jurídicas de aplicación general.

FUNCION JUDICIAL: "Fija en los casos individuales el derecho incierto o cuestionable, o las situaciones o intereses jurídicos". (23)

Esta función la definimos como: La actividad del Estado encaminada a tutelar el ordenamiento jurídico, es decir todos los casos concretos que se presenten por conflicto de intereses entre particulares o conflictos dentro del Estado, van a resolverse a través del derecho y la norma jurídica, mediante la ejecución coactiva de las sentencias.

La finalidad del acto judicial es declarar imparcialmente el derecho, en los casos controvertidos o de conflictos que son de su competencia; esta declaración se obtiene por medio de un juicio, en donde el juez realiza esta función, define y aplica las normas.

23) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 499

La función judicial es creada por el Estado, como una necesidad de orden y armonía, para proporcionar y obtener justicia.

En nuestra constitución mexicana, el artículo 94, nos señala que el ejercicio de la función judicial se deposita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los tribunales Colegiados del Circuito, Tribunales Unitarios del Circuito y en los Juzgados del Distrito.

La Suprema Corte de Justicia funciona en pleno y en salas, el pleno esta compuesto por 21 ministros numerarios y 5 supernumerarios, y las salas se componen por 5 magistrados, existen 5 salas que son: penal, administrativa, civil, laboral y una auxiliar.

Los Tribunales Colegiados del Circuito: tienen como función el control constitucional y se compone de tres magistrados y los unitarios, se integran por magistrados que y desempeñan la función individual, en su carácter de órgano de segunda instancia, respecto de los juicios federales.

Los juzgados de distrito se integran por una sección de amparos y de juicios civiles, penales, etc.. Estos juzgados estan compuestos por jueces.

Esta función judicial no siempre ha sido justa. La Justicia como el derecho son ideales de un grupo pequeño de

personas, que tratan de realizar estos valores, pero otro grupo sólo persigue intereses y convierte esta actividad en egoísta y lucrativa.

FUNCION ADMINISTRATIVA: "Resuelve problemas concretos de acuerdo con las normas jurídicas, o dentro de los límites de éstas, valiéndose de medios que ante una investigación aparecen como un sistema complejo". (24)

Esta función administrativa comprende la actividad ejecutiva encabezada por un funcionario que se denomina "presidente" y está encaminada a la actuación directa de las leyes y a la actividad administrativa que cuida de asuntos del Estado, y tiende a la satisfacción de los intereses y necesidades de la colectividad.

En otros países la función administrativa está encabezada por un cuerpo colegiado, que se llama "gabinete" que a su vez se encuentra presidido por un primer ministro, y a este conjunto se le llama: sistema parlamentario es el mismo parlamento el organismo de cuyo seno surge la entidad que lo desempeña y existe el rey, como representante interior e internacional de su Estado.

24) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 407

En el Estado Mexicano esta función administrativa se deposita en el presidente de la República Mexicana, éste es quien toma decisiones políticas, designa a los Secretarios para que lo auxilien en el gobierno de las cosas y de las personas.

En la Constitución en el art. 80 establece: "La función ejecutiva se deposita en un sólo individuo, el cual es elegible directamente por la voluntad popular mayoritaria"

El presidente puede libremente designar y remover a sus colaboradores más inmediatos, llamados Secretarios de Estado.

Con base en la explicación anterior sobre las funciones, diré que la principal función es la de dirimir las controversias que surgen entre quienes viven en sociedad, ésto es para garantizar y proteger los tres derechos fundamentales de la persona: La vida, la libertad y la propiedad.

El Estado que garantiza la impartición de justicia y los derechos fundamentales del hombre cumple en su totalidad con el principal fin del Estado, que es el bien común, sin embargo en la realidad hay personas que con legitimidad o sin ella han ocupado la presidencia y han tomado el poder

contra la legalidad del propio derecho, y sin alguna modestia se atribuyen el papel del supremo administrador público, desfavoreciendo así la imagen de nuestro país.

1.5 LOS FINES DEL ESTADO

La palabra fin aparece en todos los momentos como una meta o plan por conseguir, pero en un sentido más general como propósito, objetivo o finalidad.

Para hablar sobre los fines primordiales del Estado, señalaré primero algunas teorías que bajo de rubro de clasificación estudian y determinan los fines del Estado.

Primera clasificación:

Comprenden las teorías que niegan toda finalidad al Estado, sostienen que el Estado no tiene un fin determinado, sino que este existe en sí mismo; y otras afirman que el Estado tiene fines diversos que realizar.

Segunda clasificación:

Estas teorías señalan que los fines del Estado surgen de la naturaleza de las cosas, es decir del orden natural, por otra parte sostienen que los fines son creados por los propios hombres, como una voluntad política actuante.

Tercera clasificación:

Esta se integra por las teorías absolutas y las relativas. Las primeras dicen que debe existir un fin que sea común a todos los Estados, llegando a la perfección del

Estado. Las segundas estudian los fines que son impuestos a la actividad del Estado por su propia naturaleza.

Cuarta clasificación:

Aquí se consideran que hay sólo fines exclusivos y son aquellos que la constitución o la legislación señala como fines que sólo el Estado debe atender; y fines concurrentes, como es el de la Educación.

Quinta clasificación:

Al respecto señalaré la de Jellinek, quien analiza el fin del Estado desde dos puntos de vista: objetivo y subjetivo.

En el objetivo trata de determinar cual es el fin del Estado de la Economía.

En el subjetivo nos habla sobre el fin que tiene el Estado en un momento dado, para aquellos que forman parte de él, esto es, para los individuos.

Estamos de acuerdo con el ilustre jurista Jellinek, ya que en su aspecto subjetivo, el Estado tiene la necesidad de crear un orden, una organización y una estructura dentro de la sociedad. Todo esto tiene que ir encaminado a la obtención de ciertos propósitos, de ciertos fines y ese fin

primordial para el conjunto de comunidades es el bien común.
(25)

EL BIEN COMUN: Es el fin del Estado que debe abarcar a todos los seres humanos que se encuentran establecidos en él. Es el propósito general para hacer posible la existencia humana, para alcanzar la superación y la felicidad colectiva.

Esta idea del bien común tiene dos elementos: El primero es el bien, o sea la idea de tener todos los medios materiales e inmateriales, susceptibles de satisfacer las necesidades.

El segundo elemento es el común, es decir que la finalidad perseguida se extiende a toda la comunidad, sin que ninguna persona deba ser excluida de ella.

El bien común debe ser aplicado a todos los individuos que integran el Estado.

En el aspecto objetivo, señala que el Estado tiene que realizar otros fines relacionados con el bien público, como son los fines económicos y los fines culturales.

Los fines económicos: Son medios de satisfacción de

25) Jellinek George "Teoría General del Estado" Op. Cit. pag. 286

necesidades primarias. El Estado que procura el bienestar, tiene como fin obtener una mayor producción, un mayor progreso económico y una distribución equitativa de la riqueza.

En México consideramos que este fin no se lleva a cabo siempre, ya que quien detenta el poder público pretende adueñarse del campo de la economía, para lograr la acumulación de la riqueza, sin importarle el bienestar de la comunidad.

Consideró conveniente darle prioridad a este fin, con motivo de la crisis en que se encuentra el país, debemos recobrar la tranquilidad en el aspecto económico, para que el hombre viva como tal, como un ser moral y portador de valores eternos de igualdad y libertad.

Los fines culturales: La cultura y la naturaleza forman el mundo del hombre, el Estado tiene como fin darle a una sociedad todo lo que culturalmente ha podido acumular, por medio del proceso educativo. Las personas la adquieren a través de escuelas, instituciones y establecimientos docentes, que el Estado pone en sus manos para tratar de satisfacer este fin.

CAPITULO 2

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL ESTADO MEXICANO

La historia de la deuda exterior es la historia de la vida misma del Estado Mexicano.

La intención primordial de mi trabajo es ubicar el caso de la deuda externa, desde México independiente hasta nuestros días, pero antes de señalar la historia de la deuda, mencionaré qué se entiende por deuda, cómo se clasifica, qué la originó, cuáles son las causas, a qué países se les debe y porqué, quien pidió y autorizó cada empréstito y qué se hizo con él.

La historia de la deuda exterior del Estado Mexicano empieza en 1822, cuando se entablaron las negociaciones que fructificaron después con el primer empréstito de Londres.

Sin embargo, para comprender el principio y desarrollo posterior de éste y otros empréstitos considero preciso tener en cuenta varios antecedentes, los cuales señalaré más adelante.

2.1 DEFINICION DE DEUDA EXTERNA Y PUBLICA

Desde los tiempos antiguos hasta nuestros días, hemos puesto nuestra atención sobre los problemas que se presentan en el Estado Mexicano, uno de ellos, al que me voy a referir, es el de la deuda externa, ya que día a día va avanzando este importante compromiso.

La palabra deuda como noción generalizada, es la obligación que una persona física o moral tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otra, por una cosa o por dinero, dándose el vínculo: entre la prestación que el deudor debe ejecutar en beneficio del acreedor.

La deuda está compuesta por:

- "Deuda Consolidada": Empréstito que se solicita en el caso de guerra y no posee fecha de vencimiento.
- "Deuda no Consolidada": La cual se subdivide en:
 - Deuda Flotante
 - Deuda Pública o Interna⁽²⁶⁾
 - Deuda Externa o Internacional

- La Deuda Flotante: Es aquella que se amortiza en un periodo no mayor de un año y se refiere a las llamadas:

26) Enciclopedia Planeta, Ed. Planeta Barcelona. Décima edición. México, D.F. 1985. pag. 340

Letras, certificados o bonos de tesorería.

-La Deuda Pública o Interna: Es aquella obligación contraída por los Estados a cambio de capitales, que se les anticipan o que reciben empréstitos de diversas clases.

Esta deuda se va a regir por un contrato de tipo bilateral, en el cual una de las partes, el Estado, se obliga a pagar los intereses y devolver el capital en un tiempo y la otra parte se obliga a proporcionar determinada cantidad.

Las características de la Deuda Pública son:

- Que el préstamo obtenido por un Estado se haya realizado dentro del mismo país.
- Los títulos de Deuda Interior se deben pagar en moneda nacional.

Las deudas públicas pueden ser perpetuas y amortizables.

Las Deudas Públicas Perpetuas: Son aquellas en que el Estado se obliga a pagar regularmente un interés anual, sin la obligación de restituir el capital en un plazo determinado

Y Las Deudas Públicas Amortizables: Son aquellas deudas cuya devolución se obliga el Estado a pagar en fecha

determinada. Con esta amortización se consigue una reducción tanto de la carga de capital como de los intereses pagados.

Las modalidades de amortización son:

- De fecha única: El Estado reembolsa globalmente el empréstito, en la fecha de vencimiento.
- Por partes: Puede tomar las modalidades siguientes:
 - La deuda se divide en series y a cada una se le asigna una fecha para ser amortizada.
 - Por sorteo: En el que se decide qué parte del total de los títulos se reembolsará cada año.
 - Por anualidades: Cada año se paga junto con los intereses, una parte del capital.
 - Por subasta: El Estado aprovecha la cotización de los títulos.

Por último diré que la deuda pública tiene un desequilibrio entre los gastos y los ingresos que se perciben, por este motivo, existen índices desproporcionados en los últimos tiempos y por lo tanto se ha provocado un mayor auge en los empréstitos públicos. (27)

- Deuda Externa o Internacional: Es la obligación contraída por un Estado sobre empréstitos que han sido concedidos por

27) Enciclopedia Jurídica Omeba. Ed. Porrúa, S.A. México, D.F. 1985

un país o mercado extranjero.

Las características principales de la deuda externa son:

- Los empréstitos se pagarán en moneda extranjera.
- El préstamo es obtenido por un país extranjero.
- La carga tributaria de la deuda se tiene que satisfacer en moneda extranjera y con ella serán pagados los intereses y amortizado el capital.

La deuda externa se puede enfocar desde tres puntos de vista:

- El político: Existe el riesgo de que un Estado deudor reciba presiones de diversas índoles de los acreedores extranjeros.
- El económico: Se analiza si existe o no el endeudamiento y si el tipo de interés es mayor o menor en el extranjero que en el país.
- El jurídico: Se verifica y se trata de ejecutar el cumplimiento del contrato celebrado entre el Estado acreedor y el Estado deudor, con respecto al pago de intereses y la amortización; ya que todo empréstito solicitado y sus intereses deben ser pagados en moneda del Estado acreedor, al igual que los

intereses.

Al solicitar un empréstito o varios a países extranjeros, se compromete el Estado Mexicano a pagar el interés y el capital en la moneda extranjera obtenida y en consecuencia debe acudir a casas o mercados de cambio, surgiendo así el problema de la devaluación de la moneda y una gran elevación del endeudamiento externo.

2.2. CAUSAS DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO

Las Causas del Endeudamiento Externo del Estado Mexicano son de varios tipos, y a continuación las enumero:

1.- Unas de las causas principales es que la deuda ha crecido por la disponibilidad del ahorro externo (fuga de capitales). Los mexicanos con recursos en moneda nacional, se dieron cuenta de que resultaba más seguro y rentable invertir en países extranjeros y en consecuencia invirtieron muchos millones de dólares en bienes raíces, o en instituciones financieras de los Estados Unidos, principalmente. Además, está la corrupción de altos funcionarios que exportaron y exportan sus dólares al extranjero, principalmente a Suiza. Esta causa ha dado como resultado la elevación de nuestra deuda y la precipitación de una crisis.

2.- Otra causa es que existe un baja productividad y la demanda creciente de consumo privado y público, lo que da como resultado entre otras cosas el atraso educativo y tecnológico y la rápida expansión demográfica (28). Es decir, el crecimiento del Estado exige no sólo una

28) Wionckek Miguel S. "Endeudamiento Externo". Ed. Nueva Imagen, Segunda Edición, México, D.F. 1980 pag. 33.

aceleración en el proceso de formación interna de capital, sino la creciente necesidad de crear divisas, mediante la exportación de bienes y servicios.

- Otra de las causas es que se solicitan empréstitos por parte del sector público para ampliar o sostener ciertos programas de los sectores sociales: Educación, salud, vivienda o para ampliar o apoyar las inversiones de infraestructura.

- Y por último, los préstamos obtenidos por las empresas públicas, las cuales aparecen como importantes sujetos del endeudamiento, industrias, energía, gran minería, siderurgia, petroquímica, que son frecuentemente empresas con ineficiencia, burocratización, empleo excesivo y corrupción.

Por lo tanto la deuda externa del Estado Mexicano se ha ido acumulando y creciendo excesivamente, ya que sexenio a sexenio se siguen solicitando empréstitos, sin preocuparse de resolver alguna de las causas que están originando un mayor endeudamiento.

2.3 MEXICO INDEPENDIENTE 1822-1876

La deuda externa de México tiene un historial tan largo como el del propio Estado Mexicano, por ese motivo señalaré los puntos más importantes desde México independiente hasta nuestra actualidad.

Al consumarse la independencia, en 1821, el país tuvo que enfrentarse a graves problemas, primero reparar los daños causados y segundo, regular y establecer las bases de la economía; mientras ésto sucedía en nuestro país, en Europa durante las guerras napoleónicas, Inglaterra surgía como el primer prestamista del mundo, "Los hombres acaudalados de Inglaterra empezaron a interesarse por primera vez en prestar dinero a gobiernos y comerciantes extranjeros" (29).

En este momento el Estado Mexicano observando su situación, se empeñó en conseguir un empréstito en Londres, pues aparte de las necesidades financieras internas, se creía que una vez obtenido el dinero, forzosamente habría de interesarse en el futuro destino del Estado Mexicano.

De esta manera, el 25 de junio de 1822 buscaron en el extranjero el primer empréstito de 25 a 30 millones de pesos, en condiciones lo menos gravosas; el cual fué

29) Bazan T. Jean "Historia de la deuda Exterior de México". Colegio de México. Primera Edición. México, D. F. 1982. pag. 21

concedido por la casa Berclay.

Este empréstito fué solicitado para la adquisición de material bélico para defender y asegurar la independencia del Estado en contra de los españoles.

En el año de 1823 cayó Iturbide y entre las causas de su fracaso se presenta la difícil situación económica que provocaron en parte los comerciantes españoles al negarle crédito, por lo tanto existió "El más íntegro desorden en la administración y el más lastimado estado de Hacienda" (30).

Esto tuvo por consecuencia, agotar todas las rentas públicas, los depósitos comunes y judiciales, los préstamos forzosos sobre el comercio y destruir el crédito.

Simultáneamente, Francisco Borja Migioni, quien había sido representante del poder ejecutivo, solicitó la contratación de un nuevo empréstito por 8 millones de pesos (2 millones y medio de libras), el cual fué concedido por la Casa Goldschmith y celebrado el contrato el 18 del mismo año.

En este contrato se estipularon las siguientes cláusulas:

- El gobierno se obligó a emitir bonos por

30) Cfr. Bazan T. Jean " Historia de la deuda Exterior de México". Op. Cit. pag. 23

£ 32'000,000 pagaderos en Londres por semestres vencidos.

- En 30 años a partir del 10. de Octubre de 1825.

- El interés será del 5%.

Se dió como garantía, una tercera parte de todos los derechos pagaderos en las aduanas marítimas del Golfo de México.

El Estado Mexicano contrajo en Londres dos deudas y gracias a los empréstitos, gozó de unos cuatro años de paz.

En el año de 1840 el Estado Mexicano dejó de pagar intereses por causa del deterioro de la situación hacendaria, con motivo de la Campaña para expulsar a los españoles, y como éstos eran los comerciantes por excelencia del país, la campaña afectó desfavorablemente a la actividad mercantil.

Al ocupar el gabinete Lucas Alamán, suspendió al momento todos los préstamos forzosos y las contribuciones nuevas, puso término a la emisión del papel moneda y adoptó medidas económicas muy severas.

En resumidas cuentas, de 1838 a 1843, al Estado se le vencieron los intereses adeudados.

La deuda exterior de 1843 era de £ 10,914 libras (es

decir " 56'000,000 de pesos" (Cincuenta y seis millones de pesos).

En el año de 1846, se comenzaron nuevas negociaciones para solucionar el problema de la deuda, al efecto se expidió una Ley para la liquidación y arreglo definitivo de la deuda exterior sobre las siguientes bases:

- Los intereses no se capitalizarían
- El crédito pactado no excedería de 5%
- El monto actual de la deuda no debía ser aumentado
- Para su pago, no deberían enajenarse los bienes nacionales, ni hipotecarse total ni parcialmente el territorio de la república.

En 1850, una vez más, la historia volvió a repetirse, el Estado Mexicano no pudo abonar ni un sólo pago semestral, con motivo de la guerra con los Estados Unidos, México perdió más de la mitad del territorio nacional, (2 de febrero de 1848). Y todo el dinero se ocupó para los enormes gastos militares en su defensa; por lo que la destrucción de sus recursos, impidió el pago de las obligaciones contraídas por la deuda. Este motivo causó desilusión a los tenedores británicos, pero con la cláusula del tratado de Guadalupe Hidalgo, obligó a los Estados Unidos a pagar a México, una indemnización de 15 millones de pesos, y rápidamente George Robinson, tenedor británico pidió de inmediato que los tres

intereses semestrales se pagaran con los fondos de la indemnización estadounidense.

A lo cual José María Luis Mora, ministro de México respondió:

"Que el gobierno mexicano no consagraria, ni podía consagrar cantidad alguna de la indemnización americana a sus acreedores ingleses, porque éstos habían renunciado espontáneamente en 1846 a la hipoteca de los terrenos que se acaban de enajenar" (31).

Al subir Maximiliano al poder el capital de la deuda fué aumentando en un 50%.

En 1863, la deuda exterior ascendía a "65'000,000 de pesos" (Sesenta y cinco millones de pesos), sin embargo Maximiliano con sus tres empréstitos solicitados:

El primero de 40 millones de francos

El segundo de 250 millones de francos y

El tercero de 110 millones de francos

Triplicó la deuda exterior, alcanzando la cantidad de 182'000,000 pesos" (Ciento Ochenta y dos millones de pesos)

El triunfo de Juárez en 1867, afectó profundamente la

31) Cfr. Bazan T. Jean " Historia de la deuda Exterior de México". Op. Cit. pag. 69

cuantía y la estructura de la deuda externa.

En primer lugar se desconoció la deuda contraída por Maximiliano en 1865, diciendo:

"El gobierno que contrajo la deuda ya no existe, y el nuevo no acepta sobre todo cuando el gobierno anterior emanó de una rebelión contra el orden establecido" (32).

Finalmente en 1876 el Estado Mexicano trató de poner orden en materia de deudas y se llegó a la conclusión de que el monto de la deuda externa ascendió a "68'000,000 de pesos". (Sesenta y ocho millones de pesos).

En este período de México independiente se puede observar que el empleo de los empréstitos fué para: Compras de equipo militar y naval, amortización de órdenes sobre aduanas, amortización de recibos por préstamos forzosos, amortización de recibos de trabajo, compra de tabacos y, principalmente gastos que se les dicen "normales" de la administración gubernamental y pago de sueldos y pensiones atrasadas.

32) Cfr. Bazan T. Jean " Historia de la deuda Exterior de México". Op. Cit. pag. 97

2.4 PORFIRIATO (1876-1910)

Durante este período se contrataron nuevos y cuantiosos empréstitos por el general Porfirio Díaz, quien, a fines de 1876, asumió la presidencia. México se encontraba en condiciones desfavorables, las rentas federales se habían consumido en los gastos de guerra y no era fácil adquirir capitales privados en este año.

Por lo tanto, el gobierno tomó determinadas medidas; decretó reducción provisional de los sueldos de empleados públicos y suspendió por circular toda clase de pagos hasta nueva orden.

Una vez consolidada la paz, el nuevo gobierno volvió a ocuparse, de preferencia, de la reorganización de la hacienda; mientras que en Europa, Inglaterra, Francia y Alemania realizaban importantes adquisiciones coloniales y Estados Unidos empezó como potencia industrial. México quedó aislado de Europa, y fué con Estados Unidos el único país con quien tuvo relaciones comerciales importantes.

Durante tres años las relaciones entre ellos fructificaron, a la vez Estados Unidos presionó política y económicamente a México. Los países Europeos al darse cuenta empezaron a interesarse para contrarrestar la influencia de los Estados Unidos, y en 1880 México y Francia

reanudaron sus relaciones.

En este mismo año, se inició la construcción de ferrocarriles a gran escala y surgió el desorden de Hacienda, es decir, existió desnivel entre los ingresos y los egresos, esto duró hasta 1884.

El presidente Díaz presentó iniciativas al congreso para solicitar:

El Primer Empréstito: El 26 de Mayo de 1883 se autorizó al ejecutivo para contratarlo por 20 millones de pesos, de los cuales una parte se destinaría a la reorganización de la hacienda pública, y otra al pago de la deuda flotante.

El primero de diciembre de 1884, se inició el segundo período presidencial de Porfirio Díaz y propuso:

- Reducción del gasto público
- Aumento y modificación de impuestos
- Arreglo de la deuda pública

En enero de 1886 se debía un total de "74'111,500 pesos". (Setenta y cuatro millones, ciento once mil quinientos pesos).

En 1888 Díaz solicitó un Segundo Empréstito expresando:

"El ejecutivo, a quien preocupa hondamente la cuestión financiera, ha considerado que esta es la oportunidad de realizar combinaciones financieras, siendo éste el medio más eficaz de obtener el éxito que se viene buscando" (33).

Este empréstito fué concedido el 24 de marzo de 1888 y fué contratado por 214,200 marcos con Alemania.

El empréstito se conoció con el nombre de "Deuda Consolidada Exterior Mexicana de 1888", éste préstamo estuvo destinado a amortizar la deuda flotante que causaba intereses y a liquidar la deuda pública de los dos años anteriores.

En el año de 1890, la deuda se estimó en: "126'953,183 pesos. (Ciento veintiseis millones, novecientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos).

Por el desarrollo del transporte y la construcción de ferrocarriles se creó una gran situación económica y el ejecutivo acudió al congreso para que le autorizara a gestionar un:

Tercer Empréstito: Que le permitiera consolidar y combatir su deuda ferrocarrilera, y saldar, de preferencia,

33) Cfr. Bazan T. Jean "Historia de la deuda Exterior de México". Op. Cit. pag. 125

las deudas con aquellas compañías que tenían asignación sobre las rentas aduanales.

El gobierno contrató un préstamo por £ 6 millones, es decir "3'923,232 pesos" (Tres millones, novecientos ventitrés mil doscientos treinta y dos pesos), este empréstito se denominó "Empréstito Exterior Mexicano de 1890".

En el siguiente año nuestro país entro en una crisis económica, a consecuencia de la depresión de la plata y pérdida de las cosechas.

La cotización del peso había estado aproximadamente a la par con el dólar en 1875 y después bajó en forma casi continua hasta 1890, cuando de 1.20 pesos por dólar, en 1891, descendió a 1.17 y siguió descendiendo hasta 1903. En 1904 se devaluó el peso y llegó a 1.90, y en 1905 se estabilizó al tipo de 2.00 pesos por dólar.

El ejecutivo tomó las medidas que creyó necesarias para combatir la crítica situación.

El Primero de marzo de 1893 fué concertado un cuarto empréstito por £ 2'500,000 que se destinarían a consolidar, en títulos a largo plazo, parte de la deuda flotante. Este empréstito fué denominado "Empréstito exterior mexicano de 1893".

La deuda exterior en 1893 ascendió a "222'132,361 pesos". (Doscientos ventidos millones, ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos).

Se contrató el Quinto Empréstito y último del período del porfiriato por un valor de 40'000,000 de pesos, el cual se denominó: "Deuda del 4% oro de 1904 de los Estados Unidos Mexicanos". Ascendía la deuda exterior a "500'000,000 de pesos." (Quinientos millones de pesos).

Después de cuatro años, en 1909, en la última década de Díaz se presentaron graves problemas sociales y políticos, tanto internos como externos, provocando una sangrienta revolución.

En suma, el porfiriato representó un avance en administración y técnica en relación con el período de la independencia. Sin embargo, este adelanto no fué acompañado por un progreso equilibrado, ya que se había devaluado nuestro peso y se había engrandecido nuestra deuda externa.

El desarrollo desigual y contradictorio condujo a la revolución de 1910.

2.5 REVOLUCION

En 1911, el Estado Mexicano se encontraba en una situación difícil, a consecuencia de la revolución que se presentó contra el General Díaz, y al terminar esta, el Estado se encontraba con un mínimo de recursos monetarios y financieros, con una gran inflación, desempleo y contrabando.

En este año Francisco I. Madero al ocupar la presidencia se dirigió a "Speyer and Co. de Nueva York" en busca de un préstamo por 10 millones de dólares, empréstito que fué concedido rápidamente en las siguientes condiciones:

- El interés era de 4.5 %
- El vencimiento sería en 1913.
- Y con garantía de bonos de la Tesorería general de la Nación.

Pero aún con este préstamo la situación económica y financiera interior empezó a deteriorarse.

Francisco I. Madero tuvo que informar al Congreso el primero de abril de 1912, que las recaudaciones por derechos aduanales eran inferiores en un 20% a las del año anterior y por lo tanto sería necesario buscar nuevas fuentes de ingresos que permitieran hacer frente a los desembolsos extraordinarios que se habían hecho con motivo de la

pacificación del país, para ésto, fué preciso solicitar otro empréstito a la misma compañía Speyer de Nueva York, quien lo otorgó a fines de mayo de 1912 por: otros diez millones de dólares al 4.5% de interés anual.

Sin embargo, los gastos militares seguían en aumento y en su último informe, el 19 de septiembre de 1912, el presidente Madero anunció que las reservas habían descendido.

Estando en el poder Victoriano Huerta en 1913, México estaba ya sumido en una guerra civil y sus necesidades militares eran enormes; de este modo, el 30 de mayo de 1913 se autorizó en nuevo empréstito exterior por 16 millones o sea, 156'000,000 pesos (Ciento cincuenta y seis millones de pesos), con vencimiento al 19 de julio de 1923, con tasa del 6% de la emisión autorizada .

En enero de 1914, Huerta suspendió el servicio de la deuda exterior y poco tiempo después se desintegró su gobierno, por lo que se abrió un período de suspensión de todo servicio de la deuda.

El empréstito de la deuda de 1913 fué el último préstamo exterior a México hasta la Segunda Guerra Mundial.

Venustiano Carranza fué reconocido por los Estados

Unidos el 19 de octubre de 1915.

Carranza financió su gobierno y su ejército mediante la impresión cada vez mayor y más rápida de billetes.

Durante el régimen de Carranza la hacienda pública estuvo en manos de dos hombres inteligentes y enérgicos: Luis Cabrera y Rafael Nieto.

En 1916 el gobierno tomó un préstamo forzoso, de las reservas monetarias de los bancos privados por \$ 53'155,733 pesos. (Cincuenta y tres millones, ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos).

La deuda de la revolución a fines de 1918 era de "979'681,305 pesos" (Novecientos setenta y nueve millones, seis cientos ochenta y un mil trescientos cinco pesos), y a pesar de todo México necesitaba un préstamo, porque los capitales interiores se habían agotado. Por este motivo Carranza pidió, el 7 de Julio de 1917, al Congreso la autorización para concertar un empréstito por 150'000,000 pesos (Ciento cincuenta millones de pesos) para cubrir los déficits presupuestales.

Hasta 1918, los capitalistas europeos y norteamericanos prestaron atención a los problemas de México y en febrero de 1919 se formó "El Comité Internacional de banqueros con negocios en México", el cual estaba integrado

por representantes de:

Estados Unidos, Inglaterra y Francia, los representantes que predominaban eran los de Estados Unidos, lo anterior se debe a que Europa estaba ocupada con sus dificultades propias.

En 1921, el régimen del general Alvaro Obregón no fué reconocido como legítimo por el gobierno norteamericano, pero sin interesar a éste el 7 de julio de 1921 expidió un decreto que establecía un impuesto de exportación sobre el petróleo y dedicaba sus rendimientos al servicio de la deuda exterior.

El gobierno y el Comité Internacional celebraron un convenio según el cual el impuesto sobre la exportación podría ser con bonos de la deuda pública mexicana.

A finales de 1922 el importe de la deuda era de: *"1,451,000,000 pesos". (Mil cuatrocientos cincuenta y un millones de pesos).*

En 1923 el total de las reclamaciones extranjeras contra el gobierno de Obregón ascendía cerca de *1,500'000,000 pesos" (Mil quinientos millones de pesos),* el cual fué reducido en 1925 a *998'000,000 (Novecientos noventa y ocho millones de pesos),* dando como resultado devolver a manos privadas las empresas ferrocarrileras.

Más tarde el presidente Elias Calles decretó a finales de diciembre de 1925, el dominio directo de la nación sobre todos los yacimientos petroleros y en 1926 el gobierno pudo reanudar el servicio de la deuda.

En el año de 1927, el presidente Calles y su secretario de Hacienda, Luis Montes de Oca, llegó a la conclusión de que no le sería posible a México cubrir los compromisos de la deuda exterior al año siguiente.

A principios de 1929, los compromisos financieros de la deuda externa fueron aumentando hasta \$ 1,089'000,000 pesos (Mil ochenta y nueve millones de pesos), compuestos de \$ 656.5 millones de capital y \$ 443.3 millones de intereses.

El 1° de diciembre de 1930 en su Informe, al Congreso, Pascual Ortiz Rubio defendió el convenio en los siguientes términos:

"Mediante el convenio nuestra deuda exterior reduce la carga sobre el país en un 45% de su valor nominal total y será redimida dentro de la capacidad de pago por el gobierno, para lo cual se estableció una anualidad compatible con la situación hacendaria del país y se extendió el plazo de reembolso hasta por 45 años" (34)

34) Cfr. Bazan T. Jean " Historia de la deuda Exterior de México". Op. Cit. pag. 209

Pero la depresión, en vez de desvanecerse, continuó avanzando en forma alarmante, de modo que México no pudo cumplir con el convenio. Y al año siguiente, lejos de reanudar las conversaciones previstas hacía dos años, México rompió el 21 de mayo sus relaciones con el comité internacional de banqueros, por considerar su actitud poco amistosa para nuestro país y apartada de las normas legales.

2.6 POST-REVOLUCION.

Al llegar Lázaro Cárdenas a la presidencia en 1936, señaló que la prioridad era el progreso económico y cultural de México y que lo demás vendría después.

En su informe del 10. de septiembre de 1936, Cárdenas dijo:

"No ha variado la actitud de México en lo que respecta al problema de su Deuda Externa; los deseos del gobierno de cumplir todas sus obligaciones, siguen subordinados a la necesidad de aplicar la mayor parte de los recursos del país a su progreso cultural y económico" (35).

En 1938 El Estado Mexicano decretó la expropiación de la industria del petróleo y la expropiación ferrocarrilera.

Al darse la segunda guerra mundial, en términos muy favorables para México, se pagaría un Millón de dólares cada año hasta liquidar totalmente esa deuda, y mediante el convenio de 1936 se redujo el monto a menos del 20% fijándose en "485'500,000 pesos. (Cuatrocientos ochenta y cinco millones, quinientos mil pesos).

La adversidad se convirtió en coyuntura aprovechable

35) Cfr. Bazan T. Jean " Historia de la deuda Exterior de México". Op. Cit. pag. 203

durante la Segunda Guerra Mundial; los estadistas mexicanos, que supieron esperar durante los largos periodos desfavorables, pudieron entonces sacar partido del momento propicio para obtener un arreglo sumamente benéfico para el país.

En el periodo de 1939 se dió el auge de las exportaciones mexicanas, se sumaron esfuerzos nacionales, tanto públicos como privados y se echó a andar, con toda su fuerza, el proceso industrial mexicano, basado en la sustitución de importaciones.

Por lo tanto se abrió un nuevo panorama de financiamiento público externo para México.

A fines de 1939 el Estado decidió cubrir el servicio de la vieja deuda a fin de liquidarla. Esta ya había pasado a significar el 12% fijándose en "200'000,000 de pesos". (Doscientos millones de pesos).

Cuando Avila Camacho tomó la presidencia en 1940, heredó una situación económica muy diferente a la de su antecesor, ya que habían sido tres los cambios más importantes, *el primero* era el arreglo de la deuda externa antigua y la deuda ferrocarrilera, *el segundo* cambio: el arreglo de algunas deudas derivadas de exportaciones petroleras y *el tercero* era la reanudación en gran escala de

la corriente de capitales del exterior. El arreglo de la deuda antigua fué el mayor alcance que se llevó a cabo por el gobierno del general Avila Camacho, ya que puso fin a este problema.

Al terminar el régimen de Avila Camacho, las balanzas de pagos se habían refugiado en nuestro país.

Durante el sexenio presidencial del Lic. Miguel Alemán la deuda total se elevó de "277'000,000 de dólares (Doscientos setenta y siete millones de dólares) a 346'000,000 de dólares (Trescientos cuarenta y seis millones de dólares) en 1952."

Cabe aclarar que desde este momento las cifras de la deuda se van a cuantificar en dólares.

En este periodo, un elemento nuevo en los créditos exteriores fué la diversificación de las fuentes crediticias por la incorporación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Los plazos que el BIRF concedía eran bastante amplios, hasta por 25 años, pero surgió la devaluación del peso a 8.65 pesos por un dolar norteamericano. Al concluir el periodo el Lic. Miguel Alemán, la situación de las transacciones de México con el exterior se encontraban en un desequilibrio.

Adolfo Ruiz Cortines, al subir a la presidencia, heredó del período anterior el desajuste del comercio exterior, lo que provocó una nueva devaluación a 12.50 pesos por un dólar y una deuda exterior de "602'000,000 de dolares." (*Seiscientos dos millones de dólares*)

En 1954, la deuda externa del gobierno mexicano se disparó como consecuencia de la devaluación, mientras tanto surgió el Fondo Monetario Internacional (F. M. I.)

En 1958 López Mateos asumió la presidencia, y encontró que la economía mexicana había venido sosteniendo un ritmo promedio de crecimiento del 6% anual, dándose las bases de una nueva estrategia de desarrollo para México, conocida como:

"Desarrollo Estabilizador y Económico" (36) que define al desarrollo económico como un aumento sustancial en la productividad.

El crecimiento del endeudamiento externo es particularmente acelerado durante los años 60. En el período de López Mateos se empezaron a solicitar empréstitos y en 1964 se debían ya *1,116'000,000 de dólares* (37). (Mil ciento dieciseis millones de dólares).

36) Green Rosario "Endeudamiento público externo de México". Editorial Nueva Imagen. Primera Edición. México, D. F. 1987. pág. 127

37) Cfr. Green Rosario "Endeudamiento público externo de México". Op. cit. pág. 146

El sector externo de la economía Mexicana atravesaba por una situación de creciente desequilibrio. Este aumento se debió a la política del gobierno federal así como del programa de inversiones públicas, de los organismos descentralizados y empresas paraestatales.

Por último en este período no se produjo un incremento en los recursos internos, ni en los públicos, ni en los privados, ni una elevación en el nivel de vida de los mexicanos, sino que sólo se utilizó el empréstito para una situación de consumo suntuaria y de despilfarro.

El gobierno del presidente Ordaz en 1964, siguió muy de cerca algunos de los lineamientos establecidos, continuó privando el diseño de las políticas financieras monetarias y crediticias, su meta principal igual que la de López Mateos era estimular a la inversión privada por todos los medios posibles desde una reforma fiscal que no afectara demasiado a los empresarios, hasta un dinámico programa de obras públicas; sobre todo en transportes, añadiendo una política de inversión estatal, tanto en las industrias petroleras como en las eléctricas.

"El Estado debe seguir estimulando, protegiendo, promoviendo y supliendo la inversión privada productiva" (38)

38) Green Rosario. "Estado y Banca transnacional en México". Ed. Nueva Imagen. Primera Edición. México, D. F. 1981. pag. 149

Durante este sexenio, la deuda externa de México que había iniciado su crecimiento acelerado, cobró magnitudes tan importantes que colocaron a México en segundo lugar de los países endeudados, ya que en este sexenio la deuda alcanzó un nivel de "3,062'000,000 de dólares" (Tres mil sesenta y dos millones de dólares), es decir se había duplicado. En el último año de 1970 se contrataron 1,496 millones de dólares y se sumó una cantidad de: "4,558'000,000 dólares" (Cuatro mil quinientos cincuenta y ocho millones de dólares), esta situación económica ha ido aumentando sexenio tras sexenio.

CAPITULO 3

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA

3.1 1970-1976

Cuando el presidente Luis Echeverría ocupó la presidencia en 1970, inició una nueva administración, se empezó a hablar de dependencia, de justicia social y de desarrollo compartido; se buscaba elaborar una nueva estrategia general de desarrollo que superara las necesidades de la economía, y no se conformara con asegurar tan sólo su crecimiento a largo plazo, sino que equilibrara las metas y prioridades del proceso del desarrollo mismo; para lograr esta nueva estrategia se plantearon objetivos y principios, entre los cuales estaban:

- Corregir el rumbo del crecimiento económico, dando prioridad a las zonas rurales
- Racionalizar el desarrollo industrial y el uso de los recursos financieros.
- Fortalecer las finanzas públicas, deteniendo el endeudamiento externo. (39)

Todos estos objetivos eran para detener el endeudamiento externo logrando que el sector público se financiara con sus

39) Green Rosario. "Estado y Banca transnacional en México". Op. cit. pag. 170

propios fondos.

Durante este sexenio se dieron dos depresiones de la economía que afectaron al Estado Mexicano.

La primera en 1971 y la segunda a partir de 1974, dos devaluaciones de nuestro peso, una crisis monetaria internacional, una inflación generalizada, un aumento de precios, y escasez de materias primas.

Durante la gestión en este periodo, la deuda externa tuvo un acelerado crecimiento, y a medida que dicho endeudamiento crecía, México se encaminaba a una crisis mayor en la historia.

Cuando inició este periodo, la deuda externa de México ascendía a "4,558'000,000 de dólares". (Cuatro mil quinientos cincuenta y ocho millones de dólares).

El EXIMBANK (Banco de Exportación e Importación de Washington) diseñó una serie de mecanismos que llevarían a una reducción tanto de la contratación de empréstitos extranjeros como del nivel de la deuda pendiente de pago hasta el 7.2%; tal mecanismo fué principalmente el resultado de las restricciones en el gasto público, decretados por el actual presidente al inicio de su gestión, pero este diseño sólo funcionó hasta 1971.

En 1972 debido al incremento del gasto público, la tasa de crecimiento de México se elevó al nivel del 7.5%, y tuvo como resultado un incremento del endeudamiento externo.

En 1973 la deuda pendiente de pago era de "5,465'000,000 de dólares" (Cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco millones de dólares) elevándose al 32.6% anual; en este mismo año se contrataron 2,676 millones, de los cuales el 25% provenían de fuentes oficiales como el F. M. I. (Fondo Monetario Internacional) y el BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de los Estados Unidos).

Según declaraciones del entonces Secretario de Hacienda Lic. López Portillo a fines de 1974 la deuda externa era de 7,981'000,000 dólares (Siet mil novecientos ochenta y un millones de dólares). (40)

En 1975 las presiones inflacionarias continuaban y sucesivamente las devaluaciones del peso, y a pesar de todo se siguieron solicitando empréstitos, y a finales de este año se alcanzó una cifra de 11,612'900,000 dólares (Once mil seiscientos doce millones, novecientos mil dólares).

El último año de este sexenio (1976), resultó ser el

40) Cfr. Green Rosario. "Estado y Banca transnacional en México". Op. Cit. pag. 202

más difícil para la economía nacional, se manifestaron plenamente los desajustes económicos tanto internos como externos, ocasionando con ello bastante inseguridad y desconcierto en todos los sectores productivos y por lo tanto se recurrió al F. M. I. para solicitar un financiamiento por 960 millones de dólares, con el fin de estabilizar la Economía Nacional.

Con este último empréstito, de este periodo, la deuda alcanza una suma de 18,946'000,000 dólares. (Dieciocho mil novecientos cuarenta y seis millones de dólares).

Como podemos observar, el ritmo de crecimiento de nuestra deuda fué aberrante, de 4,000'000,000 dólares en 1970 a casi 19,000'000,000 dólares en 1976.

3.2 1976-1982

Más tarde, el nuevo gobierno de 1976-1982 se dirigió al problema de la Deuda Externa; en diciembre de 1976 esta había alcanzado ya la impresionante suma de 25,000 000,000 dólares (veinticinco mil millones de dólares) provenientes del sector público y empresas privadas: Comisión Federal de Electricidad y Compañía de Luz y Fuerza, terminando este año con una crisis de balanza de pagos lo que provocó una devaluación de moneda y el establecimiento de un Nuevo Programa de Estabilización.

A principios de 1977 la crisis se trató de resolver con rapidez gracias a la acción de autoridades mexicanas y extranjeras, las primeras por solicitar a tiempo la ayuda de la Comunidad Financiera Internacional y las segundas por responder sin tardanza a este llamado. En este año la crisis se superó gracias a la riqueza petrolera del país.

Esto fue porque las empresas internacionales encargadas de hacer proyecciones económicas calcularon que el precio del petróleo se mantendría entre 30 y 40 dólares durante toda la década de los ochenta.

A finales de 1977 el país tenía 16 mil millones de barriles de petróleo de reservas probadas para exportación, obteniendo así un empréstito de 5,000 millones de dólares.

En 1978 se hablaba de una nueva fase de "Superación de la Crisis", de una política de deuda externa que contuviera no sólo límites de expansión global, sino sectorial, y de alternativa al prolongado endeudamiento externo.

Realmente la fuerza principal que movió a la economía mexicana entre 1977 a 1981 fué el incremento de exportación petrolera, la que hizo que los bancos se interesaran en ofrecerle más empréstitos al Estado Mexicano y no se restringiera el gasto y consumo privado, aumentando así su gasto público y particularmente su gasto de inversión.

Durante el período de 1979 a 1980 se logró una tasa alta de crecimiento del producto así como una rápida elevación del gasto de inversión, causando estos hechos, grandes presiones inflacionarias, como el aumento de precios públicos.

A finales de 1980 se deterioró el precio mundial del petróleo; el gobierno reaccionó tratando de fortalecer el mercado, sosteniendo el precio del petróleo mexicano y retirando su oferta para los demandantes que solicitaban precios más bajos. Este intento duró sólo un breve periodo ya que después decidió no afectar su política económica y obtener financiamiento externo para resolver los problemas que se presentaban sobre falta de ingreso y cubrir divisas

que causaban la fuga de capitales, y a finales de este año la deuda llegó a 34,000'000,000 dólares. (Treinta y cuatro mil millones de dólares).

El Estado mexicano en 1981 se encontraba con el grave problema de la fuga de capitales y decidió solicitar un nuevo empréstito, y en este momento el Secretario de Hacienda visitó a los Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Suiza, España y Japón realizando un esfuerzo de negociación.

El viaje fué un éxito, ya que le concedieron el empréstito por 5,000'000,000 dólares. (Cinco mil millones de dólares). (41)

Como se vé, este empréstito fué concedido a cambio de notable aumento del monto de la exportaciones petroleras.

De esta manera en Agosto de 1982, había grandes incertidumbres, *en primer lugar* se ignoraban cuáles serían las medidas que tomaría el gobierno para reducir los grandes desequilibrios económicos existentes así como para frenar la fuga de capitales. *En segundo lugar* existía la amenaza de que continuaría la caída del precio del petróleo.

41) Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Deuda Externa Mexicana" Editorial Fondo de Cultura Económica. Primera Edición, 1988. pág. 101

Si embargo, "El Gobierno Mexicano anunció que se mantendría la política de expansión de la economía y que aunque reconocía que la situación era difícil se proponía mantener fijo el tipo de cambio; además se dijo que se procuraría obtener más divisas aumentando la venta del petróleo y contratando más deuda externa". (42)

Con esto que se anunció, se observó que en lugar de dar soluciones al problema, se siguió aumentando, ya que más tarde se dió una pronta devaluación, difundida por inversionistas, ahorradores y público en general, como consecuencia, la demanda de dólares aumentó en forma explosiva y a final de febrero de 1982, El Estado anunció la devaluación del peso.

El nuevo tipo de cambio pasó de 27.40 a 38.10 pesos por dólar.

Más tarde se anunció la aplicación de un programa de estabilización donde se señalaron los siguientes puntos:

- Restricción del gasto público.
- Ajustar el ritmo del deslizamiento a fin de evitar una sobrevaluación.
- Fijar las tasas de interés en un nivel que las hiciera competitivas con el Exterior. (43)

42) Informe Presidencial, Excelsior, Septiembre de 1981.

43) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Deuda externa Mexicana" Op. cit. pág. 36

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Todo este programa propone obtener un ajuste, esencialmente, ya que con esto el gobierno esperaba que, junto con la devaluación ya efectuada, la aplicación de este plan fuera suficiente para calmar las expectativas inflacionarias y frenar la fuga de capitales.

Sin embargo, después de la publicación de este programa, el 26 de febrero de 1982 hubo una nueva devaluación de 38.10 a 47 pesos por dólar, y el 19 de febrero el gobierno del Estado Mexicano recomendó un aumento salarial del 30% para las percepciones iguales o inferiores a un salario mínimo.

Estos hechos causaron inquietud y desconcierto en particular, el alza salarial provocó mayores expectativas inflacionarias y sobre todo disminuyó la credibilidad en el programa de estabilización.

Por lo tanto se consideró conveniente elaborar un segundo programa de ajuste. Este se publicó el día 20 de Abril, y anunció:

- Un manejo flexible de la tasa de interés y del tipo de cambio.
- Frenar la Expansión monetaria.
- Limite de 11,000 millones de dólares al aumento

de la deuda. (44)

Al igual que en el caso del plan anterior se esperaba que con la publicación y aplicación se calmara la inquietud del público y se frenara, en un límite razonable, la fuga de capitales.

Estos planes se transformaron en acciones efectivas y la economía mexicana comenzó un ajuste con cierta rapidez.

El gobierno desarrolló, durante el primer semestre de 1982, una actividad de contratación de más financiamiento externo.

Fueron contratados por:

- El Banco Rural por 400 millones de dólares.
- Pemex por 2,000 millones de dólares.
- Nafinsa por 1,200 millones de dólares.
- Por 2,500 millones de dólares se otorgaron al gobierno Federal. (45)

Al concluirse esta última operación, nuestra Deuda Externa era ya de *68,000'000,000 dólares (Sesenta y ocho mil millones de dólares)* y por lo tanto se cerró el crédito externo para el sector público mexicano y en los siguientes

44) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Deuda externa Mexicana" Op. cit. pág. 37

45) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Deuda externa Mexicana" Op. cit. pág. 39

meses la mayoría de los bancos extranjeros rehusaron otorgar nuevos créditos.

Por lo tanto estos hechos hicieron inminente una suspensión de pagos del servicio de la deuda pública externa y el Estado decidió recurrir a la ayuda del F.M.I., iniciando conversaciones con las autoridades Estadounidenses.

Podemos concluir diciendo que en ese período no se frenó la fuga de capitales, las reservas internacionales del Banco de México empezaron a disminuir, se aceleró el deterioro de la economía y en consecuencia la inflación comenzó a dispararse.

En el último año de este período (1982), la crisis de la deuda externa de nuestro Estado Mexicano estalló, debido a las circunstancias que habían ocurrido anteriormente, y esto trajo como consecuencia una repercusión en todo el mundo, dando inicio a una crisis de grandes proporciones en el mercado financiero internacional.

En Agosto de 1982 el gobierno mexicano reconoció que no tenía capacidad para enfrentar los pagos de la deuda. Negoció una moratoria temporal, y en su último informe presidencial del 1° de Septiembre de 1982, anunció la promulgación de dos decretos. El primero instituyó un

sistema de control de cambios "Integral" por el cual se prohibía "El Comercio Internacional de Divisas Extranjeras". Con esto, se buscaba disminuir la influencia del mercado.

En el Segundo decreto, declaraba la nacionalización de la banca privada y de sus propiedades. (46)

Esta segunda medida fue para impedir que hubiera obstáculos a la imposición del control integral de cambios.

Estas medidas tuvieron consecuencias inmediatas:

- Al nacionalizar la banca privada su deuda externa se convirtió "ipso facto". Es decir, el monto de la deuda se incrementó de golpe en 8,000'000,000 dólares (Ocho mil millones de dólares).

- Al sujetar a control todas las transacciones internacionales, se obligó al gobierno a intervenir en el pago de la deuda externa de las empresas privadas no financiadas.

Entre Septiembre y Diciembre de 1982 la situación económica se deterioró en forma acelerada y la deuda ascendió a 87,600'000,000 dólares. (Ochenta y siete mil seiscientos millones de dólares).

46) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Deuda externa Mexicana" Op. cit., pág. 41

3.3 1982-1988.

En el siguiente sexenio, el presidente de la república a principios de 1983 comenzó a negociar la deuda, logrando:

- Un empréstito por un monto de 5 mil millones de dólares para controlar la crisis que enfrentaba la economía nacional.
- La reestructuración de deudas con banca privada.
- Y la formulación de un procedimiento que hiciera posible el pago de los intereses atrasados de la deuda externa.

Esta negociación tuvo dos elementos:

- La dificultad para lograr la suscripción de los 5,000'000,000 dólares
- El pago de intereses acumulados. (47)

El Estado Mexicano explicó que con esta negociación se podría enfrentar tanto la crisis, como la necesidad de llevar a cabo todo un proceso de cambio estructural, para crecer en forma permanente.

El 23 de Diciembre de 1983 se llegó a un acuerdo con

47) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Deuda externa Mexicana" Op. cit. págs. 95 - 126

el comité asesor de Bancos, por medio del cual la banca prometió otorgar a México un Crédito de dinero fresco por 5,000'000,000 dólares el acuerdo prevenía que este préstamo fuera a 10 años con interés de 1.8%.

Durante 1983, como podemos observar México "obtuvo" logros, ya que la banca privada internacional otorgó dinero fresco por 5,000'000,000 dólares y se estableció un procedimiento que hiciera posible el pago de intereses atrasados.

A pesar de todos los esfuerzos la deuda era a finales de este año de 93,800'000,000 dólares (Noventa y tres mil ochocientos millones de dólares).

Durante los primeros meses de 1984 se realizó un programa de ajuste aplicado por el Estado Mexicano; debido al resultado de éste, las exportaciones mexicanas se habían incrementado, lo que permitió financiar el servicio de la deuda y aumentar las importaciones.

El secretario de Hacienda puntualizó.- "La cuestión de la deuda externa, que es el problema económico internacional más importante, está muy lejos de haber quedado resuelta. Estamos viviendo la primera etapa de una larga lucha. Hemos enfrentado obstáculos y ha habido repercusiones que han afectado al bienestar de millones de

mexicanos. Sin embargo, los efectos negativos se han derivado de la crisis misma y no del programa de ajuste económico. Sin él, las consecuencias hubieran sido peores".

(48)

La evolución de la economía nacional durante 1984 se convirtió en un importante argumento en favor de la posición mexicana. La política Económica aplicada por el gobierno del presidente De La Madrid empezaba a dar resultados, la inflación seguía disminuyendo y las exportaciones conservaban la expansión que experimentaban desde 1983.

En Marzo de 1984, se programó una reunión en Cartagena de Indias Colombia, encaminada a estudiar la situación económica internacional con especial énfasis en el área del endeudamiento externo.

El 19 de Mayo del mismo año después de la reunión, los presidentes de Argentina (Raúl Alfonsín), Brasil (Joaquim Figueredo), Colombia (Belisario Betancourt) y México (Miguel De La Madrid) dirigieron en forma conjunta una carta a la reunión del "Grupo de los seis".

Esta contenía los siguientes argumentos:

- Se señalaba que la crisis de la deuda había

48) Excelsior, 29 de Marzo de 1984

bloqueado las aspiraciones de desarrollo, por los aumentos continuos en "las tasas de interés", por lo tanto se señalaba:

- La necesidad de reducir y estabilizar las tasas de interés tanto para los nuevos créditos como para la deuda vigente. (49)

Proponían la conveniencia de posponer el pago de intereses en caso de agudos problemas de balanza de pagos, además se apuntaba reprogramar las deudas de acuerdo a la capacidad real de pago de los deudores y por último se hacían varias proposiciones relativas al comercio internacional. A finales de este año la deuda ascendía a 96,700'000,000 dólares (Noventa y seis mil setecientos millones de dólares).

En 1985 La Economía dejó de moverse en dirección de la estabilización ya que se deslizó el tipo de cambio por lo tanto a finales de Enero, el Estado Mexicano reaccionó a esta situación, diciendo que era necesario reducir de manera selectiva el gasto público.

A pesar de estas medidas, la situación no mejoró, en el mes de Julio la inflación era del 65%, y el mercado

49) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Deuda externa Mexicana" Op. cit. pág. 157

petrolero se devaluaba, por lo tanto, el gobierno decidió reforzar el proceso de ajuste mediante nuevas medidas.

La intención principal era tratar de controlar las presiones inflacionarias, evitando rigidez en el manejo de las tasas de interés y del tipo de cambio.

Estas medidas fueron anunciadas por el presidente de la República el 21 de Julio de 1985.

"En las últimas semanas se ha venido notando un clima de preocupación y excesivo nerviosismo. Frente a ello el Estado ha venido tomando diversas medidas. Entre ellas:

- Ajustar el gasto público y aumentar la eficacia operativa de la administración pública.
- defender la estabilidad del mercado petrolero.
- restar liquidez excesiva
- y combatir la especulación bancaria.

Estoy consciente de que las medidas que estamos tomando implican reformas estructurales radicales y exigirán todavía mayores esfuerzos de la sociedad". (50)

En Octubre de 1985 las autoridades financieras señalaron que era necesario el crecimiento económico para

50) De la Madrid Miguel "Integración de la Segunda Reunión de la Banca" Revista Bancaria, Julio-Agosto de 1985, págs. 33-34

solucionar el problema del endeudamiento. El principal portavoz de esta nueva corriente fué el secretario del tesorero de Estados Unidos, James Baker quien propuso lo siguiente:

- Adopción por parte de los principales deudores, de medidas macroeconómicas y estructurales de gran alcance respaldadas por las instituciones financieras internacionales, esto con el objeto de reducir la inflación y promover el crecimiento económico.
- Mantener la función primordial del fondo y simultáneamente establecer un programa de créditos para apoyar el cambio estructural. Este programa respaldaría una política económica que contribuyera a orientar el aparato económico de los países endeudados.
- Baker sugirió que los bancos otorgaran nuevos créditos por un total de 20,000'000,000 dólares en los tres años siguientes. (51)

A este conjunto de propuestas se le denominó Plan Baker, el Estado mexicano adoptó dicho plan que tenía como

51) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Deuda externa Mexicana" Op. cit. pág. 182

objetivo eliminar subsidios, abrir la economía al exterior y privatizar la economía.

Pero a pesar de todo esto, el precio del petróleo seguía bajando y el deterioro de la economía del país se profundizaba. México decidió adoptar un severo programa de política económica para 1986.

El 21 de febrero de 1986, el presidente Miguel de la Madrid dió un mensaje a la nación. (52)

Empieza por afirmar que "El reto económico" que enfrentaba la nación en esos momentos era "Uno de los más adversos del siglo, señala que la caída del precio del petróleo puede significar una pérdida de 6,000'000,000 dólares"

"Este reto" siguió diciendo, ocurre después de tres años de enormes esfuerzos que el pueblo mexicano ha venido desarrollando para resolver sus problemas internos y externos, en consecuencia "El desorden internacional y su impacto sin precedente exige una respuesta firme pero severa". Y al final señaló:

"El gobierno ha decidido mantener en lo fundamental la estrategia interna de desarrollo definida para 1986, aún

52) De la Madrid Miguel "Mensaje a la Nación" 21 de febrero de 1986. Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. El Gobierno Mexicano. págs. 43-51.

cuañdo será indispensable ... introducir ajustes tácticos".

En esa misma reunión, el secretario Salinas de Gortari expuso los nuevos esfuerzos que el país estaba realizando a fin de controlar la Economía. El 17 de Junio el Lic. Jesus Silva Herzog renunció al puesto de Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para reemplazarlo se nombró al Lic. Gustavo Petricioli.

A finales de 1986 la deuda externa era ya de 101,500'000,000 dólares (Ciento un mil quinientos millones de dólares). A principios de 1987 el gobierno anunció en una entrevista conjunta de los secretarios Petricioli y Salinas de Gortari, un nuevo plan para la política Económica Mexicana. Este plan se designó como "Programa de Aliento y Crecimiento" (PAC). (53)

Este programa tenia dos objetivos:

En el orden interno la meta era: Una Política activa orientada a la recuperación económica, congruente con la lucha antiinflacionaria.

En el orden exterior: La prioridad en este cambio era la renegociación.

En suma todos los pagos de la deuda externa deberían

53) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Deuda externa Mexicana" Op. cit. pág. 201

ser compatibles con "La capacidad de pago del país".

"México va a tener que seguir teniendo un acceso a los mercados internacionales para complementar su propio esfuerzo interno" (54).

Durante 1987, la economía mexicana logró fortalecer la balanza de pagos. Esto dependió fundamentalmente de dos factores: Estabilidad interna de los precios de la economía y una nueva estrategia para manejar el problema de la deuda.

Esta nueva estrategia se concretó primero, internamente, en celebrar y poner en marcha "El Pacto de Solidaridad Económica" y segundo externamente en la operación de conversión de bonos nuevos por deudas viejas.

El objetivo central de la política económica de México era reducir la carga de la deuda externa.

En esta fase se introdujo como antecedente el programa de conversión de deuda por capital (Swaps), cuyo objetivo era atraer la inversión a sectores prioritarios, y la disminución del monto de la deuda, ya que se basaba, precisamente, en la Compra de esta deuda por parte de los inversionistas, de esta forma a los acreedores se les convertía en socios.

54) Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Deuda externa Mexicana" Op. cit. pág. 200.

La operación de intercambios de bancos por vieja deuda, permite por primera vez que sea el Estado mismo el que compre su deuda vieja con descuento pero con un ingenioso mecanismo que permite multiplicar los beneficios de cada dólar invertido en 5 o 6 veces. A finales de 1987 La deuda ascendió a 105,600'000,000 dólares (Ciento cinco mil seiscientos millones de dólares.

3.4 1988-1994?

Más tarde en 1988, se inicia un nuevo período encaminado a reducir el conflicto. Por un lado, manteniendo una posición negociadora, y por el otro lado avanzando internacionalmente en formas nuevas de solidaridad concertada que detuviera el avance de la inflación y creara un ambiente propicio para la negociación. Este fué el reto desde el primer día de trabajo del nuevo presidente de la república: instruir a su secretario de Hacienda para una negociación fuerte y decidida, que redujera sensiblemente y por un plazo largo las transferencias netas de recursos que México mandaba al extranjero.

En Enero de 1989, se sostuvo que la batalla de la renegociación de la deuda externa hay que darla juntos:

"Todos tenemos que contribuir con nuestro esfuerzo, trabajo y compromiso cotidiano en esa difícil, compleja, pero seguramente exitosa renegociación del débito". (55)

Por lo tanto en Febrero se inició la primera negociación, esto fué con el objeto de reducir nuestra deuda, fundamentandose en cuatro puntos:

55) Calzada Falcón Fernando "Así se negoció la deuda externa" Editorial El Nacional, 1a. Edición 1989 Pág. 176.

- Reducir la transferencia neta de recursos al exterior.
- Disminuir los saldos acumulados de la deuda histórica.
- Dar solución de largo plazo.
- Bajar el valor de la deuda en relación al PIB.

Más tarde el Secretario de Gobierno de Estados Unidos, James Baker, informó que para enfrentar el problema de la deuda, eran necesarias dos premisas básicas:

- Crecimiento económico de los países endeudados con base en el aumento de exportaciones.
- Reformas dirigidas a implantar el libre mercado.

El 9 de Marzo la deuda externa del Estado Mexicano era de 100,000'000,000 dólares (Cien mil millones de dólares), compuesta de 81,000'000,000 dólares del sector público, 7,000'000,000 dólares del sector privado, 7,000'000,000 dólares de la Banca comercial y 5,000'000,000 dólares de Organismos financieros internacionales.

En este mes surgió una nueva propuesta del Secretario del Tesoro de Estados Unidos Nicholas Brady, esto fué para modificar la estrategia sobre deuda externa.

Se planteaba una solución novedosa para disminuir la

crisis de la deuda y proponía:

- La reducción del débito a través de la condonación
- La recompra a precios del mercado secundario.

El Estado Mexicano aceptó este plan y el 12 de Abril de 1989 recibió un financiamiento compensatorio por 500'000,000 dólares.

Esto trajo consecuencias, ya que en el mes de Mayo se daba a 12 dólares el precio del barril de petróleo, cuando actualmente se cotizaba a 21 dólares.

Más tarde el Comité de Bancos Acreedores ratificó a México su disposición para concertar el empréstito solicitado.

Pedro Aspe, titular de Hacienda dijo: "México concluyó ya la negociación con el Banco Mundial para la concertación de un paquete financiero y un crédito por 1,960'000,000 dólares, que serán utilizados para diversos proyectos". (56)

El 28 de Junio el Comité de bancos presentó a México una propuesta que incluyó una reducción del 30% sobre los aproximadamente 54,000'000,000 dólares sujetos a negociación, reduciendo en sólo 1,800'000,000 dólares las

56) Cfr Calzada Falcón Fernando "Así se negoció la deuda externa" Op. Cit. pág. 193

transferencias netas de recursos al exterior.

El 11 de Julio México solicitó a los bancos acreedores un préstamo por 3,000'000,000 dólares.

El 15 de Julio el presidente de Estados Unidos se dirigió a nuestro jefe ejecutivo y dijo: "Usted, señor presidente, cuenta con el apoyo del Grupo de los Siete en la negociación de la deuda externa. Se continuará hasta lograr una solución satisfactoria". (57)

El 23 de Julio de 1989 el presidente dió un mensaje a la nación donde señaló tres puntos básicos:

- Fin a la carga excesiva de la deuda.
- Ahora sí, a reiniciar el crecimiento.
- El resultado, ajustado a la propuesta de México.

"Quiero informarles que hace unos momentos se concluyó, con el comité de la banca internacional, el acuerdo que permite resolver el problema del endeudamiento externo excesivo de nuestro país". (58)

"El arreglo significa que, sobre la base de 53,000'000,000 dólares de deuda externa que el Estado mexicano tiene con los bancos comerciales del mundo, se

57) Cfr. Calzada Falcón Fernando "Así se negoció la deuda externa" Op. Cit. pág. 198.

58) Salinas de Gortari Carlos. "Mensaje a la Nación". El Nacional. 23 de Junio de 1989.

logrará una reducción del 35% del principal, una reducción del interés hasta del 6.25% y nuevos préstamos por valor de 3,000 millones de dólares para los próximos cuatro años".

(59)

De los 53,000'000,000 dólares se restan 18,000'000,000 dólares y lo que se debe son 35,000'000,000 dólares más los empréstitos de instituciones financieras que son de 60,000'000,000 dólares que suman un total de 95,000'000,000 dólares (Noventa y cinco mil millones de dólares).

Como conclusión podemos decir que todas las negociaciones realizadas en 1989 y 1990 han traído cambios en nuestro sistema mexicano, tales como que:

- A fines de 1989 se ha "reducido" el tráfico de drogas, que ha afectado y está afectando a Estados Unidos.
- En 1990 se realizó la privatización de nuestros bancos y empresas como Teléfonos de México y Minas.
- En 1991 se está hablando sobre el tratado que firmará México con Canadá y Estados Unidos para el Libre Comercio.

59) Cfr Salinas de Gortari Carlos. "Mensaje a la Nación". El Nacional. 23 de Junio de 1989. pág. 2

El gobierno del Estado Mexicano y los acreedores han pensado en la posibilidad de pagar la deuda básicamente en los precios favorables del petróleo, y éste a su vez garantiza la capacidad de pago.

Considero que la crisis que atraviesa México es decisiva, por lo tanto es el momento de dar un rumbo nuevo al modo de actuar y de vivir, es el tiempo de corregir las facultades que se han tomado diversos servidores públicos funcionarios y proponer jurídicamente una legislación específica sobre la deuda externa ya que este problema es un obstáculo fundamental para superar la crisis que está atravesando el Estado Mexicano.

CAPITULO 4.

POSIBLES SOLUCIONES SOBRE LA DEUDA EXTERNA.

En este capítulo me voy a referir a las posibles soluciones sobre la deuda del Estado Mexicano.

Señalaré en primer lugar cómo se regula jurídicamente la deuda externa, y cuáles son las facultades que tiene la función ejecutiva para solicitar empréstitos.

En segundo lugar señalaré como solución la renegociación, pero también cuáles son las obligaciones y consecuencias que contrae el Estado al celebrar dicha renegociación.

En tercer lugar mencionaré una de las fuentes principales que ha proporcionado créditos a diversos Estados y éste es el Fondo Monetario Internacional, y por último daré algunas alternativas y perspectivas para tratar de combatir este obstáculo que día a día va avanzando y disminuyendo la posibilidad de crecimiento, desarrollo y superación de México.

4.1 LEGISLACION DE LA DEUDA EXTERNA

La regulación jurídica de nuestra deuda, se encuentra señalada:

- 4.1.1 - 1° en la Constitución Política de nuestro Estado mexicano
- 4.1.2 - 2° en los decretos derivados de la misma
- 4.1.3 - 3° en los estatutos de las instituciones que intervienen
- 4.1.4 - 4° en las Leyes de Ingresos y Egresos de la Federación
- 4.1.5 - 5° en la Ley de Administración pública Federal
- 4.1.6 - 6° en los Contratos de préstamos.

4.1.1 - En Diciembre de 1946, por primera vez en el artículo 73 fracción VIII de la Constitución se regula que los empréstitos solicitados y autorizados por el Congreso de la Unión, deben ser destinados a la ejecución de obras, que directamente produzcan un incremento de los ingresos públicos.

Con las reformas que se le han hecho a la Constitución el artículo 73 fracción VIII quedó de la siguiente manera:

"El Congreso tiene facultad:

Fracción VIII.- Para dar bases sobre las cuales el ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el presidente de la República". (60)

Es decir el congreso está facultado para expedir las leyes pertinentes para que el ejecutivo celebre empréstitos, pero sólo podrá solicitarlos con base en dos objetivos: Uno, que todo empréstito sólo tenga como destino la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos y dos, que se realicen para la regulación monetaria.

Fuera de estos objetivos, cualquier empréstito que celebre el presidente de la República contravendría los principios constitucionales.

En el art. 117 Fr. VIII de la constitución se señala

60) Universidad Nacional Autónoma de México. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1985.

que las Entidades Federales no pueden, en ningún caso:

Fr. VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Es decir que las entidades en ningún caso pueden emitir títulos de deuda pagaderos en moneda extranjera o fuera del territorio nacional, tampoco pueden contratar préstamos con gobiernos extranjeros ya que el único facultado para esto es el presidente de la República.

En cambio la Constitución faculta a las entidades a contraer obligaciones o empréstitos cuando sean en moneda nacional y cuando los acreedores sean personas jurídicas mexicanas y que dichos préstamos solicitados se destinen a inversiones públicas productivas y conforme a las bases que establezcan las legislaciones locales.

4.1.2 - En los decretos derivados de la Constitución y publicados en el Diario Oficial, también se ha regulado el problema de la deuda externa, verbigracia: "El decreto por el cual fué aprobado el convenio del 23 de Octubre de 1925".

"Poder ejecutivo federal.- Estados Unidos Mexicanos-México. Secretaría de Gobernación.

El ciudadano presidente constitucional de los Estados

Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

Plutarco Elias Calles, presidente constitucional de los Estados Unidos Americanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

"D E C R E T O"

El congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Art. 1: Se deroga el decreto del 30 de Junio de 1924, que suspendió temporalmente el servicio de la deuda exterior.

Art. 2: El ejecutivo dictará todas las medidas que conduzcan a la mayor ejecución de las estipulaciones aprobadas y a la mayor seguridad de los intereses nacionales.

Por lo tanto manda se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento."

Sufragio efectivo. No reelección.

Mexico a 25 de Enero de 1926.

4.1.3 - En los estatutos de las instituciones que

intervienen como es: El Banco de Exportación y Importación de Washington y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), los cuales constituyen un sistema que regula las gestiones, otorgamientos y aplicaciones de los créditos internacionales y que excluye cualquier empréstito que no quede comprendido dentro de los estatutos establecidos.

4.1.4 - En la Ley de Ingresos y Egresos de la Federación, el artículo 1° de la Ley de ingresos fracción XXI nos dice que:

Los Ingresos del Departamento del Distrito Federal en el ejercicio fiscal, serán los que se obtengan por concepto de:

- Empréstitos
- Emisión de bonos y obligaciones.

4.1.5 - A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde (fr. IX):

- Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del Crédito Público.
- Manejar la Deuda Pública de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.

4.1.6 - Finalmente en los contratos celebrados tanto por el país acreedor como por el país que solicite el empréstito, los cuales se comprometen a cumplir con todas

las estipulaciones en que ambos convengan, como son el pago de intereses, la fecha de vencimiento, el pago de moneda extranjera, la forma de pago y la amortización.

En todos estos documentos como vemos se regula la deuda externa de México, principalmente en la Constitución Política, ya que señala el motivo por el cual debe solicitarse el empréstito; en caso de no apegarse el Ejecutivo a este precepto estaría violando los principios constitucionales y daría lugar a una responsabilidad del Presidente como servidor-público, ya que se ubicaría en el supuesto del art. 108 Constitucional y en el art. 217 del Código Penal.

Art. 108 Constitucional:

- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros de los Poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal, a los funcionarios y a los empleados y, en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, quienes serán responsables por los actos u omisiones que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Art. 217 del Código Penal:

" Comete el delito de uso indebido de atribuciones y facultades:

I) El servidor público que indebidamente :

D) Otorgue, realice o contrate obras públicas, DEUDA, adquisiciones, enajenación de bienes, o colocación de fondos y valores con recursos económicos públicos.

II) El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé a sabiendas, una aplicación pública distinta a aquella a que estuvieren destinados o hicieren un papel ilegal".

Además considero que para regular la deuda externa, debería existir una ley específica, la cual regule, tipifique y sancione todo lo referente a ella. Creo conveniente que para resolver este problema debería existir la prohibición de solicitar 3 o más empréstitos por sexenio. Es decir, facultar al Poder Ejecutivo siempre y cuando se estime conveniente, solicitar empréstitos para ejecución de obras que produzcan incrementos de ingresos públicos, como lo señala nuestra constitución, y en caso de guerra, o bien en caso fortuito o fuerza mayor, pero no rebasar estos términos, ya que se puede observar que desde 1970 hasta la actualidad no se ha establecido un límite para solicitar

empréstitos, sino al contrario sigue creciendo este gran problema, cuyo resultado ha sido impedir el desarrollo y crecimiento y propiciando una miseria generalizada.

4.2 RENEGOCIACION.

Antes de desarrollar este tema me gustaria señalar algunos tipos de decisiones que puede tomar cualquier Estado deudor ante el problema del endeudamiento externo.

Una de ellas es la cancelación: El Estado deudor trata de anular o hacer ineficaz el convenio celebrado con el Estado acreedor.

Aquí podemos citar por ejemplo, el caso de Nicaragua en el año de 1979. El Estado Sandinista manifesto su intención de cancelar su deuda, justificando que no se iba a hacer cargo de una deuda que había servido para adquirir armas, para combatir precisamente al movimiento Sandinista, además repudiaban aquellas deudas cuyos recursos no habian ingresado en Nicaragua.

Este tipo de decisión casi nunca es permitido por los acreedores y si aceptan algunas justificaciones, sólo perdonan o condonan una fracción de la deuda contraída.

Otro tipo es la moratoria: Es decir, el retardo injustificado de un Estado acreedor que no ha cumplido con sus obligaciones de pagar en la fecha convenida. Por lo tanto hay Estados que la declaran temporalmente, pero con muy poca frecuencia, ya que las consecuencias llegan a ser un tanto gravosas.

Estos tipos de soluciones no han sido tomadas por muchos países, ya que la primera no es aceptada y la segunda tra muchos resultados que perjudican normalmente al Estado deudor.

Otro tipo de decisión a la que me voy a referir es aquella que han tomado y aceptado muchos Estados incluyendo el nuestro, y que ha sido una de las mejores decisiones para disminuir el endeudamiento externo, pero también que acarrea condiciones que han sido desfavorables para cualquier Estado.

La renegociación: Es el conjunto de negociaciones para modificar el pago o la situación de endeudamiento de un Estado. Aquí el deudor (Estado Soberano) por una razón no puede pagar sus obligaciones de conformidad con el convenio establecido, y en lugar de declarar cancelación o moratoria, negocia con sus acreedores para alterar o suplementar el convenio original.

Dentro de la renegociación puede haber: Reprogramación, refinanciamiento, dinero fresco y Extensión.

(61)

61) Caballero Arturo. "La renegociación de la Deuda y política del FMI". Primera Edición 1980. Editorial Nueva Imagen, pág. 215

4.2.1 - Reprogramación: En cuyo caso lo que se altera son los plazos de vencimiento de las amortizaciones y de los intereses.

4.2.2 - Refinanciación: Es una operación distinta que sustituya a otra anterior original. Por ejemplo, Argentina.

(62)

4.2.3 - Dinero fresco: Consiste en que el acreedor está dispuesto a hacer un préstamo adicional, que puede utilizarse para pagar la deuda debida a otro acreedor o al él mismo y el Estado acreedor del dinero fresco no insiste en que el dinero de su préstamo no se use para pagar deudas existentes.

4.2.4 - Extensión: Se trata del convenio entre deudor y acreedor para o posponer las fechas de pago sobre obligaciones existentes, ampliar el programa de vencimiento de una deuda existente. Es un nuevo crédito, aunque no de dinero fresco.

La renegociación que se lleve a cabo con cualquiera de las formas anteriormente señaladas, debe estar plasmada en un convenio por escrito.

62) Mionczek Miguel "La crisis de la deuda externa en América Latina. Primera edición 1987. Fondo de Cultura Económica. pág. 35.

El proceso de renegociación de deudas culmina con un convenio, que contiene todas las obligaciones del Estado deudor, los términos de pago y el programa de vencimiento y ajuste.

Considero conveniente señalar algunas obligaciones que impone el acreedor al deudor para cualquier tipo de renegociación:

- Una de ellas es que el Estado endeudado debe comprometerse a poner en práctica un plan de ajuste.

Este plan debe de incluir algunas medidas para combatir el desequilibrio interno (inflación), es decir reducir la demanda y orientar los recursos.

Otro de los puntos que debe incluirse en este plan es la reducción del crédito. Es decir, en caso de que un estado deudor solicite nuevos empréstitos después de la renegociación, no será tan fácil obtenerlos.

- Otra obligación es que el país endeudado necesita financiación y esa debe proceder obligatoriamente del F. M. I.

Si el Fondo dá el Visto Bueno a dicho plan de ajuste, y si se está llevando a la práctica, se conceden conversaciones para la renegociación.

Los acreedores tienen siempre en cuenta "el mercado internacional". Un Estado deudor que renegocie debe aceptar que se abran las puertas para dicho mercado. (63)

Una vez aceptadas estas obligaciones, cualquier convenio de renegociación substituye, de hecho y de derecho, los convenios originales a través de los cuales se otorgó inicialmente el crédito.

Una de las cosas más importantes es que la renegociación de la deuda es de naturaleza contractual.

Para finalizar este tema considero que la renegociación es una solución que concede el país acreedor al Estado deudor, en el supuesto que no pueda cumplir en el momento señalado con la obligación. Claro que el Estado deudor va a estar en desventaja frente al acreedor, no sólo por todas las garantías que tiene que otorgar, sino por la imposición unilateral de todas y cada una de las obligaciones que en la mayoría de los casos sugieren los Bancos acreedores.

63) Caballero Arturo. "La renegociación de la Deuda y política del FMI". Primera Edición 1980. Editorial Nueva Imagen, pág. 224-227

4.3 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (F. M. I.)

Considero conveniente señalar una de las fuentes principales de financiamiento en el mercado internacional, ya que para realizar una renegociación siempre debe de intervenir el F. M. I., porque dicha institución tiene tres clases de funciones internacionales:

- La primera de ellas es que establece las normas del Sistema Monetario Internacional.
- La segunda es que dicha institución presta asistencia financiera a corto plazo.
- Y por último actúa como órgano consultivo de los gobiernos. (64)

Al crearse este fondo fué necesario realizar una acta constitutiva, en donde señala cada uno de sus metas como son:

- La cooperación monetaria internacional.
- Dar facilidad a los Estados deudores a expandir el comercio internacional.
- Aprobar y vigilar el programa de ajuste de cada Estado, que trate de realizar una renegociación con su acreedor.

64) Tzanes Raón "Estructura económica del Fondo Monetario Internacional". Segunda Edición 1985. Editorial Fondo de Cultura Económica, págs. 105 y 106.

- Dar confianza a los miembros poniendo los recursos del Fondo, bajo ciertas condiciones, a su disposición con el fin de ayudarlos a corregir desajustes de su balanza de pagos. (65)

Una vez realizadas estas metas, el F. M. I. también exige a sus miembros fijar la paridad de cada moneda nacional con el oro y el dólar; ajustar todo cambio de paridad por devaluación o revaluación; este punto es previa consulta con el Fondo. Sus miembros deben garantizar el comercio multilateral libre, sin restricciones de ninguna clase, así como la convertibilidad exterior de sus monedas.

Todos estos objetivos y obligaciones son con el fin de que los Estados deudores puedan hacer frente a sus problemas, acogiéndose a la protección del fondo.

En la actualidad el F. M. I. ha representado sólo una pequeña parte del financiamiento total de los países en desarrollo y, a pesar del incremento en sus recursos financieros, el monto de su apoyo ha continuado decreciendo. Esto se debe a que los países en desarrollo, prestamistas de crédito, han mostrado una clara preferencia por los servicios del petróleo y por el financiamiento compensatorio.

65) Wionczek Miguel "Endeudamiento externo de los países en desarrollo" Primera edición 1987. Fondo de Cultura Económica, pág. 125

Por lo tanto han demostrado un gran interés, y han proporcionado grandes cantidades de crédito solicitados por dichos Estados petroleros.

Este comportamiento muestra una falta de entusiasmo por la supervisión y la condicionalidad del F. M. I.

Como podemos ver, el F. M. I. por una parte ha ido decreciendo en la prestación de su asistencia financiera, por otra ha tenido una mayor intervención en el diseño de la política económica de los países en desarrollo.

4.4 ALTERNATIVAS Y PERSPECTIVAS

Antes de señalar algunas alternativas y perspectivas, me gustaría determinar cuál es el problema por el cual el Estado mexicano se sigue endeudando y continúa haciéndolo:

4.4.1 - Uno de ellos es que se solicitan muchos empréstitos cada sexenio y por lo tanto adquieren capital en términos no concesionales, particularmente en condiciones duras y a plazos cortos. (66)

Las fuentes de financiamiento no se caracterizan por una buena voluntad ilimitada de otorgamiento de empréstitos, sino por el contrario, al Estado que sigue necesitando créditos adicionales, se los proporcionan ya que de otra forma aseguran el petróleo y el control de su precio.

Por lo tanto, una de las perspectivas es que deben existir nuevas fuentes de financiamiento que otorguen créditos pero a largo plazo.

Muchos de los préstamos otorgados al Estado mexicano y a otros países del tercer mundo se concedieron a corto plazo de 5 a 7 años. Por este motivo estalló la crisis. El remedio que considero adecuado es:

66) Helleiner George "Posibles soluciones para problemas de la deuda de los países en desarrollo" Primera Edición, 1985. Departamento de Economía Política. Universidad Nacional de Toronto. Canadá, pág. 165.

- La reprogramación de la deuda, ya que la perspectiva de cancelar las obligaciones relativas al servicio de la deuda acarrearía impactos y colapsos en el mercado monetario por lo que posiblemente tratarían de renegociar con el País o Estado que se declararía en quiebra bancaria.

4.4.2 - La perspectiva de exportación.

Esta serviría para financiar el desarrollo del Estado mexicano y cumplir en gran parte con el servicio de la deuda.

La reprogramación y la exportación son métodos importantes para asegurar una afluencia neta de recursos a largo plazo.

Para el crecimiento y desarrollo del Estado mexicano, considero necesario dar prioridad al pago del endeudamiento externo:

- Limitando jurídicamente la facultad del Ejecutivo de solicitar tres o más empréstitos
- Reforzar los sectores de producción.
- Reprogramar los plazos fijados por el acreedor.
- Simplificar los convenios de la deuda mediante su consolidación. (67)

67) Helleiner George "Posibles soluciones para problemas de la deuda de los países en desarrollo" Primera Edición. 1985 . Departamento de Economía Política . Universidad Nacional de Toronto. Canadá, pág. 173.

- Obligar al sector público a alcanzar mayores niveles de eficiencia administrativa y financiera.
- Establecer criterios para racionalizar importaciones.
- Eliminar el contrabando.
- Acabar con la ineficiencia burocrática y la corrupción.

Una vez señaladas las alternativas y perspectivas, finalizaré diciendo que una de las principales causas de esta crisis es el indebido manejo interno por parte del gobierno, que sólo utilizó dichos créditos para su beneficio y despilfarro suntuario sin interesarles la injusticia, ilicitud e inmoralidad que estaban cometiendo.

CONCLUSIONES

1. EL Estado es una corporación formada por un pueblo, dotada y regida por un poder supremo, establecida en un determinado territorio.
2. El pueblo, el territorio y el poder son los elementos constitutivos para que exista el Estado, con ellos mantiene una estrecha relación como un proceso de autoexistencia y autolimitación.
3. El Estado se caracteriza por estar estructurado en forma organizada y compuesto por órganos reconocidos, exigidos y definidos en interés de la comunidad.
4. La actividad del Estado la encontramos en la función legislativa, judicial y administrativa; ésto es para garantizar y proteger los derechos fundamentales de la persona: La vida, la libertad y la propiedad.
5. La deuda externa es la obligación que contrae un Estado, al solicitar empréstitos que han sido concedidos por un país o mercado extranjero.
6. La historia de la deuda externa se inicia en 1822 con la contratación de la llamada deuda de Londres; las razones de crecimiento son: la contratación de nuevos empréstitos y sufragar gastos militares.

7. Durante el periodo del Porfiriato, los créditos fueron para financiar programas de obras públicas y se inicia el proceso de modernización del Estado Mexicano.

8. Lázaro Cardenas administró excelentemente a México, decretó la nacionalización de los ferrocarriles en 1936 y la expropiación petrolera de 1938, y redujo la deuda de \$ 1'089'000,000 a 485'500,000 millones de pesos.

9. En la decada de los cincuenta se abre un nuevo panorama de financiamiento en dólares, que el gobierno dedicó a proyectos de inversión pública, de desarrollo agrícola, industrial y social, conocido como: "Desarrollo estabilizador".

10. En el último año de 1970, la deuda sumó la cantidad de 4,558'000,000 millones de dólares. A finales de 1976 se observa que el ritmo de crecimiento fué aberrante y la deuda alcanzó la suma de 18,946'000,000 millones de dólares.

11. En el periodo de 1976-1982, la fuerza que movió a la economía Mexicana, fué la exportación petrolera y a fines del 82 México se encontraba con grandes fugas de capital y la deuda llegó a 87,600'000,000 millones de dólares, empréstitos que sólo se utilizaron para una situación de consumo suntuario y despilfarro.

12. Durante el periodo de 1982-1988 la economía Mexicana se logro por las negociaciones y planes adoptados, a finales del periodo la deuda era de 105,000'000,000 millones de dólares.

13. En 1989 el presidente renegocio la deuda externa, logrando una reduccion a 95,000'000,000, en 1990 declaro la privatizacion de bancos y empresas y en 1991 se habla del Tratado de Libre Comercio.

14. A pesar de que se regula la deuda considero necesario una ley especifica sobre la limitacion a la obtencion de empréstitos al ejecutivo, en cuanto al número de ellos y a su monto.

15. La renegociación es el último recurso para hacer frente a una situación crítica del sistema económico, no sólo por las garantías que debe otorgar el Estado deudor, sino por la imposición de las obligaciones que establecen los bancos acreedores.

16. Una de las principales causas de la crisis, que atraviesa México es la desviación de los fondos por parte del gobierno, sin importarle la injusticia, ilicitud e inmoralidad que se cometen.

B I B L I O G R A F I A

- 1 - Bazan Jean "Historia de la Deuda Exterior de México". 1a. edición. México, D. F. 1962.
- 2 - Burgoa, Ignacio "Derecho Constitucional Mexicano" Editorial Porrúa. 1a. edición. México, D. F. 1985.
- 3 - Caballero Arturo "La Renegociación de la Deuda y Política del F. M. I." Editorial Nueva Imagen. 1a. edición. México, D. F. 1980.
- 4 - Calzada Falcón F. "Así se negoció la Deuda Externa". Editorial El Nacional. 1a. edición. México, D. F. 1989.
- 5 - De Piña y Vera Rafael "Diccionario de Derecho" Editorial Porrúa, S. A. 14a. edición. México, D. F. 1986.
- 6 - Enciclopedia Jurídica Omeba. Editorial Porrúa. México, D. F. 1985.
- 7 - Enciclopedia Planeta. Editorial Planeta Barcelona 10a. edición. México, D. F. 1985.
- 8 - González Uribe Hector "Teoría Política" Editorial Porrúa, S. A. 8a. edición. México, D. F. 1985.
- 9 - Green Rosario "Endeudamiento Público Externo de México" Editorial Nueva Imagen. 1a. edición. México, D. F. 1987.
- 10 - Green Rosario "Estado y Banca Transnacional en México" Editorial Nueva Imagen. 1a. edición. México, D. F. 1981.
- 11 - Heller Herman "Teoría del Estado" Editorial Fondo de Cultura Económica. 2a. edición. México, D. F. 1961.

- 12 - Helleiner George "Posibles soluciones para el problema de la Deuda de los Países en Desarrollo" Departamento de Economía Política "Universidad Nacional de Toronto. 1a. edición. Canadá. 1985.
- 13 - Jellinek George "Teoría General del Estado" Editorial Fondo de Cultura Económica. 2a. edición. México. D. F. 1958.
- 14 - Kelsen Hans "Teoría General del Estado" Editorial Fondo de Cultura Económica. 1a. edición. México, D. F. 1934.
- 15 - Maquiavelo "El príncipe" Editorial Porrúa, S. A. 2a. edición. México, D. F. 1958.
- 16 - Porrúa Sánchez Francisco. "Teoría del Estado" Editorial Porrúa, S. A. 4a. edición. México, D. F. 1965.
- 17 - Posada Adolfo "La idea pura del Estado" Editorial Porrúa, S. A. 2a. edición. México, D. F. 1965.
- 18 - Ricaséns Siches Luis "Tratado General de Filosofía del Derecho" Editorial Porrúa, S. A. 4a. edición. México, D. F. 1970.
- 19 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Deuda Externa Mexicana" Editorial Fondo de Cultura Económica. 1a. edición. México, D. F. 1989.
- 20 - Tamares Ramón "Estructura Económica del F. M. I." Editorial Fondo de Cultura Económica. 2a. edición. México, D. F. 1985.
- 21 - Wionckek Miguel "Endeudamiento Externo" Editorial Nueva Imagen. 2a. edición. México, D. F. 1980.

22 - Wionckek Miguel

"La Crisis de la Deuda Externa en América Latina" Editorial Fondo de Cultura Económica. 1a. edición. México, D. F. 1987.

LEGISLOGRAFIA

1 - U. N. A. M.

"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" Institución de Investigaciones Jurídicas. Editorial Porrúa. S.A.

2 -

"Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" Editorial Porrúa, S. A.

3 -

"Código Fiscal de la Federación" Editorial Porrúa, S. A.

4 -

"Codigo Penal para el D. F." Editorial Porrúa S. A.

HEMEROGRAFIA

1 - Diario Excelsior

Salinas de Gortari "Mensaje a la Nación" México, D. F. 23 de Junio de 1989.

2 - Diario Proceso

Julio Scherer García, México, D. F. 1977-1981.

3 - Revista Bancaria

De la Madrid Miguel "Integración de la Segunda Reunión de la Banca" Julio-Agosto 1985.